

**FRANCISCO SOSA WAGNER  
MERCEDES FUERTES**

**CARTAS A UN ESCÉPTICO  
EN MATERIA DE EUROPA**

Carbajal de la Legua, 2013

*A los abandonados al escepticismo  
y a los mecidos por los tópicos*

*“Lo viejo se desploma,  
los tiempos cambian  
y una nueva vida florece entre las ruinas”*

del Guillermo Tell de Friedrich Schiller



## CARTA PRIMERA

Querido amigo, querida amiga:

nos gustaría iniciar una relación epistolar con usted sobre Europa y las instituciones que en Bruselas, Estrasburgo y otras capitales hacen funcionar un complejo político y económico que juzgamos de vital importancia para todos. Si nos tomamos la molestia de coger la pluma, es con el objeto de contribuir a deshacer algunos tópicos que circulan a diario por los medios de comunicación y que se repiten en las tertulias y conversaciones de forma atolondrada. Como ocurre con los tópicos, se trata de afirmaciones sin mucho fundamento, es decir, trufadas de ignorancia cuando no de mala intención. Por eso aspiramos a que nos preste alguna atención y también a disfrutar del placer intelectual de intercambiar puntos de vista así como de recibir y comentar las discrepancias. Somos conscientes de la dificultad que nuestra tarea entraña porque bien sabemos que lo frecuente es tener que habérselas con la descalificación atropellada o el exabrupto.

Permítanos empezar extendiendo un poco nuestra mirada hacia un horizonte que ayude a comprender mejor dónde estamos. Fíjese que los Estados europeos han representado muchas cosas importantes pero un par de ellas fundamentales: han sido la mejor protección contra las crisis y las convulsiones económicas, es decir, la primera agencia de seguridad; también, los defensores de las fronteras a través de sus Ejércitos, precisamente nacionales. Pues bien, la causa de su debilidad actual se debe a que estas funciones ya no las pueden cumplir cabalmente porque su autonomía se ha visto drásticamente erosionada y limitada por organizaciones mundiales o continentales. Es decir, en estas cruciales cuestiones, los Estados han devenido minusválidos, necesitan una ortopedia imprescindible para caminar erguidos. Una realidad que, si no se la sabe encarar, puede tener perturbadoras consecuencias porque ya Hobbes dejó escrito que las obligaciones del súbdito con el Estado duran lo que dura la capacidad de este para protegerle. Ni un minuto más.

Dicho en términos generales, el Estado-nación en Europa se encoge como se encogen los parlamentos tradicionales con sus leyes sacrosantas y los gobiernos con sus pretendidos poderes taumatúrgicos, o los sindicatos que creían dominar los intersticios del mercado laboral. Las multinacionales, los complejos industriales y tecnológicos, las relaciones económicas que fluyen de los mercados y las grandes organizaciones internacionales rebañan, de manera desenfadada y metódica, jirones y jirones de siglos de teoría política, dejándola huérfana y perpleja.

Porque a estas nuevas circunstancias de la vida económica se ha unido otra que ya venía incubándose también desde larga data: el monopolio de la fuerza, santo y seña del poder del Estado, se ha escapado en parte de sus manos como consecuencia de la creación de estructuras militares internacionales a lo que debe añadirse una privatización de los medios de destrucción que permite a minúsculos grupos de activistas disponer con facilidad de instrumentos mortíferos, pequeños artilugios aptos para desencadenar con facilidad terribles calamidades, obtenidos en los tenderetes del mercado mundial.

Tras lo expuesto, nos parece claro que las ideas que alimentaron las naciones y el nacionalismo han dejado de mover las turbinas de los tiempos y además han perdido su función de servir de legitimación al poder. Los ciudadanos actuales tienen raíces en sus pueblos, en sus países etc., pero también disponen de alas: para volar a otros continentes, a otros espacios, para integrarse en otras comunidades...

A la vista de las alteraciones económicas que han transformado la posición de los Estados europeos ¿alguien piensa seriamente en una economía española o francesa independientes? ¿y dónde nos llevaría imaginar una bávara, flamenca, sajona, catalana o vasca? ¿alguien imagina con la cabeza fría que Estados pequeños nuevos puedan ser capaces de ofrecer alternativas en el escenario mundial de una economía abierta? ¿no es todo ello algo extemporáneo y extravagante? ¿es que se ignora que el Fondo Monetario Internacional controla la política económica de al menos la tercera parte de los Estados “soberanos” de la tierra?

Esta realidad pone de manifiesto algo que no debe olvidarse, especialmente en la España torturada por los brotes nacionalistas: el territorio de reducidas dimensiones que se quiera independizar y librarse de las cadenas del Estado más grande al que ha pertenecido podrá conseguirlo, a base de esfuerzos imaginativos y de airear pasados gloriosos que no está dispuesto a compartir, pero será inevitable que acabe cayendo en las garras de otros poderes más difusos, los transnacionales tan activos a los que nos estamos refiriendo, y que ante ellos se vean mucho más indefensos que las grandes y más robustas unidades políticas. Y es que, como bien dispara Hobsbawm, “el mundo más conveniente para los gigantes multinacionales es un mundo poblado por estados enanos o sin ningún estado”.

Haciendo un poco de notarios, diríamos que estamos en Europa en época de transformación de grandes mamíferos, entre los que ocupan lugar de privilegio los nacionalismos tradicionales que han producido monstruos y angustiosas pesadillas. Cuando este proceso se culmine, la buena educación impondrá enterrarles y dejar caer sobre su tumba una aureola de tinieblas.

Pues debe observar que los nuevos Estados surgidos en Europa en el último tramo del siglo XX con sus presidentes, sus ministros, sus protocolos y sus parlamentos, son Estados débiles que, si en algo han puesto o están poniendo

empeño y determinación, es en integrarse con rapidez en espacios políticos más amplios, notoriamente en la Unión Europea, a cuyas puertas han llamado o llaman, enfadándose si no se abren con diligencia: los casos de Estonia, Letonia, Lituania, Eslovenia son bien significativos. Como también lo son los de Polonia, la República Checa, Eslovaquia, Hungría, Bulgaria, Rumanía, o Croacia. No han intentado, como acaso hubiera sido esperable, constituir o formar alianzas locales o regionales sino que han sido seducidos sin más trámites por el imán de Bruselas. Y menos mal porque algunos -especialmente en los Balcanes- reeditaron un nacionalismo racista y totalitario y mostraron una temible inclinación a la industria de la lavandería étnica, al juego bronco con fusiles ametralladores y al entretenimiento de quemar la casa del vecino.

Sabe usted perfectamente que la Europa actual nuestra se forma como respuesta a las necesidades de paz tras la batahola desencadenada precisamente por el nacionalismo de Hitler. Pero tenemos una historia detrás muy rica porque, cuando el mundo medieval se desmoronó, permaneció la unidad de la civilización europea tejida por hechos culturales y sociales que son comunes, que son "paneuropeos": el Renacimiento, el humanismo de los siglos XV y XVI, la Europa barroca y clásica, la de la revolución científica en el XVII, después la República de las luces y los filósofos en el XVIII, el liberalismo en el XIX... Una historia que está como toda historia edificada sobre estratos diversos, sobre ideas perversas y prácticas peores, sobre ideas luminosas y prácticas generosas y lúcidas, sobre las hogueras y sobre Auschwitz, pero también sobre Mozart, Vermeer y Cervantes...

Hoy, si avanzamos juntos es porque sabemos, aunque a menudo no lo advirtamos, que tenemos ese pasado común hundido en las raíces greco-latinas y cristianas y porque ya ninguno de los Estados nacionales que la Historia ha dejado como estelas -delincuentes en ocasiones, parteros de la democracia y de los derechos humanos en otras- es capaz de proyectar señal inquietante alguna en el escenario de un mundo que es radicalmente nuevo. Solo nuestra unión nos permite disponer de instrumentos aptos para conformar la realidad pues, aunque con quinientos millones de habitantes y con el mayor mercado interior del mundo somos una entidad política impresionante, seguimos siendo pequeños si tomamos los cinco continentes como medida. Dicho de otro modo: dividida, Europa no cuenta; unidos, los europeos tenemos la posibilidad de llegar a ser uno de los más originales motores del nuevo gobierno de la mundialización y además proteger en este territorio con especial solvencia libertades y derechos fundamentales de ciudadanos y trabajadores.

A tal efecto, disponemos de un artefacto importante entre manos que es el conjunto de las instituciones europeas. Hay quien quiere destruirlas como el insensato que quema los muebles del palacio para calentarse las manos y hay quien quiere simplemente dejarlas como están. Nosotros estamos por renovarlas, por eso también escribimos estas Cartas, para impulsar la corrección de los defectos y también para realzar sus muchos elementos positivos.

En un contexto en el que tantas ideas básicas se mueven y sufren mutaciones, conviene que seamos conscientes del vuelco que han vivido algunas de ellas. Prestemos atención al concepto de soberanía, por ser el fundamento nada menos que del Estado en la Edad Moderna.

Como usted no ignora, su formulador más temprano y agudo fue Bodino, quien publicó su obra *Six Livres de la Republique* en el último tercio del siglo XVI (1576). Signo distintivo de la soberanía era el hecho de que su titular carecía de superior hallándose tan solo sometido a las “leyes fundamentales” que no podía infringir. El fin del Estado será justamente el ejercicio del poder soberano orientado por el Derecho. Una idea revolucionaria pues, en su inocente apariencia, estaba liquidando la concepción medieval según la cual el poder servía para ejecutar los designios de Dios.

Este poder, indivisible y eterno, explicarían más tarde Hobbes y Rousseau, se fundamenta en el contrato social, en un acuerdo a favor de “una persona o una asamblea de personas” trabado entre individuos libres e iguales que confían el gobierno a sus representantes, reflexión esta de gran calado porque supone la neutralización de los estamentos y de la Iglesia. El *humus* que permitiría llegar nada menos que a las revoluciones americana y francesa está formándose lentamente.

La polémica acerca de si el titular de esa soberanía era el príncipe o el pueblo fue tan viva que cavó las trincheras desde las que se estuvieron disparando tiros durante buena parte del siglo XIX. Han pasado muchos años desde estas formulaciones y los acontecimientos no han hecho sino confirmar en Europa una tendencia que fuerza a explicar la soberanía de otra manera porque hoy no puede ligarse sin más al “Estado” sino a una combinación que incluiría a este y a la supranacionalidad europea lo que nos obliga a abandonar la idea tradicional para abrazar la de soberanía “conjunta o compartida”, apta para garantizar la diversidad de los niveles de gobierno con la unidad de la acción política y de su medio de expresión más solemne que es la producción jurídica.

El actual ejercicio de los poderes soberanos se ha desplazado así desde la individualidad de esos Estados a su actuación como miembros de una comunidad, razón por la cual se ha esfumado el “poder único e indivisible” para emerger otro de rasgos renovados basado en la existencia de un orden jurídico complejo e irisado pero dotado de los suficientes elementos para ser reconocido como un todo unitario, trabado por el derecho y cimentado por el principio de “lealtad” de la Unión con los Estados y viceversa.

Nos atreveríamos a utilizar la expresión de “soberanía diluida” para describir esta nueva situación jurídico-constitucional.

Convengamos pues en que la soberanía, entendida al modo tradicional, ha devenido en una pieza herrumbrosa en el mundo europeo y global que se está construyendo.

Ahora bien, procede añadir que este traslado de competencias a la instancia europea que implica la soberanía diluida no puede ser entendido como una simple cesión sino como la conformación de nuevas potestades y de un nuevo haz de competencias que afecta por lo demás a las ejercidas por los tres poderes tradicionales del Estado, el ejecutivo, el legislativo y el judicial, que ven paralelamente mermadas sus atribuciones. El mismísimo sacroso espacio que ocupa la Constitución ya no puede considerarse seguro ante las posibles mudanzas que vive. Respecto del legislativo, el simple hecho de que el 80% de las normas afectantes al derecho económico y el 50% de las que no se refieren a este específico ámbito, se hallen determinadas por el derecho europeo, da una idea del alcance del debilitamiento que padece la potestad legislativa nacional sobre todo si se tiene en cuenta además que los parlamentos, aunque el principio de subsidiariedad les pretende fortalecer, apenas participan en la elaboración de ese derecho, debiéndose limitar las más de las veces a tareas atinentes a su desarrollo.

Se comprenderá que está sobre la mesa un cambio de modelo que puede resumirse así: si el Estado en Europa ha de seguir siendo indispensable será a base de perder su “nacionalidad”, para expandirse cooperativamente en amplios espacios de poder capaces de poner firmes a los grandes sujetos del nuevo orden internacional y a los grandes conglomerados económicos. Un proceso de integración que se está intentando también en los demás continentes que nos miran como modelos.

Con todas sus incógnitas, puede pronosticarse que el proyecto europeo, la Europa con la que soñó Erasmo, la “Europa cosmopolita”, la Europa en la que todavía hay “cafés” y calles con nombres de poetas y santos, puede vivir estancamientos, retrocesos incluso, pero un desenlace de fracaso -que obligaría inevitablemente a una vuelta a empezar- es bastante poco previsible por los muchos factores que concurren y que están ya muy consolidados en la sociedad europea: piense usted en la creciente interdependencia de las grandes empresas y los servicios, en los logros de la investigación común científica y tecnológica -la exploración del espacio, la defensa militar, “Galileo”, la política energética común-, en la enseñanza que se unifica, en esas embajadas de moderna factura que son las sucursales de las grandes empresas (tan eficaces como una base militar), en el intercambio creciente de jóvenes estudiantes, en la proliferación de manifestaciones culturales que estrechan lazos y emociones entre los ciudadanos y tantos otros ejemplos de explícita “integración” europea. Y para elevarnos a las regiones de la creación artística de calidad ¿no está en lo mejor de nuestra tradición literaria un autor como Schiller, autor de lo que debería ser el himno de Europa (“A la alegría”, de la Novena Sinfonía de Beethoven) que utilizó Alemania para su *Wallenstein*, Francia para *La doncella de Orléans*, Suiza para *Guillermo Tell* e incluso España para su *Don Carlos*?

Por su parte, la Carta europea de derechos fundamentales es una buena

muestra de este proceso en el que la llamarada “europeísta” ha ganado viveza al pulsar las cuerdas de asuntos tenidos por internos e intocables. También porque el euroescéptico o el enemigo de Europa no acierta a ofrecer una alternativa razonable a la existencia de la Europa unida. ¿Qué quieren? ¿volver a las monedas nacionales, restaurar las fronteras, repartir de nuevo pasaportes, obstaculizar el libre intercambio de bienes, paralizar las redes energéticas o de transportes...? Se comprenderá que son propuestas más propias de orates que de políticos en el sano uso de su sindéresis.

Por ello ha de ganar terreno incluso la idea de una identidad cultural europea que comprendería un estilo especial, una forma singular, decantada por las revoluciones y el pensamiento científico, político y filosófico, de enfrentarse a la religión, a la creación artística, a los derechos de los individuos, una identidad que se une a otras en las que cómodamente vive ya el europeo moderno. Un sujeto este, es decir, el europeo de nuestros días, que, si no desea hablar de identidades, no alberga la menor duda acerca de la existencia de unos “intereses comunes” con otros europeos que le obligan a pensar y actuar solidariamente.

Advertimos en definitiva que se multiplican las muestras de una “sensibilidad”, de una “personalidad” que crece y se asienta formando un poliedro de afanes y realidades, también, claro es, de contratiempos pero que, en conjunto, llevan en su seno, a poco que las circunstancias acompañen, una formidable energía creadora y ordenadamente subversiva.

Repetimos para no cansarle más en esta primera carta: la economía mundial y sus agentes más importantes, las grandes empresas y los gigantes de la producción de bienes y de servicios o los fondos de inversión que disponen de más medios que muchos Estados, gozan de un poder arrollador que, por lo mismo, se hace cada vez menos controlable en un mercado mundial donde son muy ágiles las relaciones en ámbitos decisivos como el comercio, los flujos financieros y la comunicación. Tal poder se refuerza cuando se conjuga con las características específicas de determinadas industrias: piénsese en la farmacéutica cuya capacidad para actuar en los mercados mundiales pone en riesgo la autoridad de quienes han de comprar masivamente sus productos como son los Estados (del bienestar) a través de sus instituciones sanitarias. Pero lo mismo ocurre con la industria alimentaria, con los transportes, con las grandes redes de comunicación, con los servidores de Internet, con las finanzas, con el poder bancario, etc, etc.Todo ello implica una creciente disminución del peso de las instituciones públicas locales y nacionales en beneficio de los grandes conjuntos empresariales de alcance internacional con sedes privilegiadas en las grandes capitales europeas, americanas, asiáticas...

De ahí la importancia de una Europa fuerte que sepa luchar contra sus grandes carencias y males -envejecimiento de su población, dependencia energética, delincuencia organizada- es decir, de un poder público fuerte legitimado democráticamente que ha de desactivar aquellas resistencias sociales que son

cápsula donde anidan y se enrocan las injusticias sociales, hoy de alcance y dimensiones globales.

Pues tenemos la vehemente sospecha de que para esos complejos sometidos a “unidad de dirección”, con una red que se beneficia de técnicas de comunicación nuevas, con accionistas dispersos por el mundo entero, con divisiones de expertos a su servicio para estirar, retorcer e ignorar las leyes o aprovecharse de sus contradicciones, potentes consorcios que atraviesan fronteras como la luz la superficie de un cristal y contemplan el planeta como una inmensa finca sin parcelar, en suma, para todo ese mundo imaginativo y agresivo, nada resultará más beneficioso que disponer, como interlocutores, de poderes públicos “enanos”, de Gobiernos y Administraciones públicas “bonsais”, con competencias falsamente “blindadas”, fáciles de manipular y de conducir al huerto de sus propias aspiraciones e intereses. ¿Es necesario recordar el poder intimidatorio para las libertades o incluso amenazador para las mismas relaciones comerciales de gigantes como Google, Apple, Amazon o Microsoft entre otras empresas?

Y es que -convendrá con nosotros- que la lucha por ese sagrado trofeo que es el interés general exige, tal como ocurre en toda lucha, contar con armas parejas.

Justamente las que ha de blandir una Europa unida y sólida.

Esperamos que usted conserve la salud y así podremos seguir comunicados en la próxima Carta.

## CARTA SEGUNDA

Querido amigo, querida amiga:

No sabemos si usted conoce los estudios hechos sobre la actitud de los españoles ante la Unión europea: se trata de uno de los pueblos que mayor fidelidad han demostrado a sus instituciones, ya antes de la adhesión en 1985 y en las décadas posteriores. Esta disposición tan positiva se debe a que Europa ha sido vista como el programa político de modernización que había de sacar a España del obsoleto régimen de la Dictadura.

Después, ya en la época democrática, se produjo la ansiada incorporación. Y con ella vino desde Europa no solo un respaldo político a nuestra democracia incipiente sino un auténtico chorro de recursos económicos. ¿Sabe usted que la ayuda recibida en los primeros veinte años se ha cuantificado como el triple de la asignada por el Plan Marshall para toda Europa tras la Segunda Guerra Mundial? Y es que, en efecto, la renta per capita de los españoles en 1985 era inferior a ocho mil euros y unos años después casi se había triplicado. ¿Qué decir de la mejora y expansión de infraestructuras tan importantes como la red de autopistas y autovías, la ferroviaria, la de los puertos y aeropuertos...? Por darle un dato, en 1985 teníamos dos mil kilómetros de vías de comunicación rápidas y en 2011 ya eran dieciséis mil.

Todo esto ha sido el resultado del esfuerzo de los españoles, de los agricultores y ganaderos, de los trabajadores de las industrias, de quienes con la zozobra en el hato llegaron a las ciudades en un proceso de urbanización sin precedentes. Cierto. Pero el maná obtenido desde las instancias europeas ha sido imprescindible, sin él ninguna conquista apreciable hubiera sido posible.

Sin duda, ha oído usted hablar de la política agraria común, seña de identidad de una Europa que había de alzarse entre las ruinas dejadas por la guerra. Los propósitos generales de esa política son conocidos: la garantía del abastecimiento de productos y la salvaguardia de una cierta renta a los agricultores y ganaderos, el control de la producción para evitar excedentes, la modernización de las instalaciones, la mejora de la sanidad animal, la seguridad y calidad de los alimentos y, ahora también, la protección ambiental. Tales fines han ido modulándose a lo largo de los últimos decenios como consecuencia de los ajustes impuestos por nuevas exigencias y necesidades de los mercados mundiales. También para corregir el tiro disparado en forma de justas críticas que muchas actuaciones cosecharon (ya que hablamos de agricultores). Precisamente ahora estamos en una época de transición porque se ha aprobado una nueva Política Agraria Común y ya podemos adelantarle que, para el período 2014 a 2020, los agricultores españoles, de manera especial casi medio millón de pequeños agricultores, percibirán importantes

subvenciones de manera directa: estamos hablando de un mínimo de 37.700 millones de euros a los que se unirán otras ayudas, lo que arroja una cifra en torno a los 50.000 millones de euros.

Convendrá usted con nosotros que esta realidad no puede ni debe escamotearse cuando se trata de hablar de Europa. Algo que desgraciadamente se está haciendo, con irresponsable desparpajo, cuando nos ha tocado sufrir las consecuencias de la crisis. Omitiendo la circunstancia elemental de que, incluso en ella, recibimos ayudas y dinero. ¿Nos hemos olvidado de las decenas de millones de euros del rescate bancario que han salvado a millones de clientes de las entidades financieras?

Intentaremos evitar darle números por considerarlos impropios del género epistolar pero le significamos que muchos economistas han publicado estudios que resumen con cuadros y gráficos los beneficios recibidos en relación con el incremento del producto interior bruto y la riqueza nacional. Y no es solo que contemos con un apoyo económico, se trata de ser conscientes de que nuestra vida cotidiana está determinada por avances que provienen del esfuerzo europeo y que ya ni siquiera advertimos.

Vamos a ir desgranándolos recurriendo a un método emparentado con la narrativa.

Cuando usted se levanta por la mañana cuenta con agua de calidad que, si hoy es una realidad, se debe a las ayudas europeas porque muchos han sido los fondos recibidos para mejorar la red de abastecimiento y la gestión de su tratamiento. Solo en el sexenio 2000-2006 se renovaron en España más de dos mil kilómetros de la red de abastecimiento y se instalaron otros seiscientos kilómetros nuevos.

Ya duchado, es probable que usted utilice cosméticos o perfumes. Pues ha de saber que son normas europeas las que no solo combaten la publicidad engañosa -elixires mágicos, la promesa de la eterna juventud...- sino que han creado mecanismos para aumentar la seguridad de la comercialización de todo tipo de lociones, cremas, pastas, maquillajes etc.

Duchado y acicalado, se sienta a desayunar. Con tranquilidad porque Europa goza de uno de los niveles de seguridad alimentaria más altos de todo el mundo. Existe una extensa y minuciosa normativa sobre la calidad de los alimentos y además desde 1979 se inició el denominado "sistema de alertas rápidas" que afecta tanto a los alimentos como a los piensos de los animales y que permite actuar de forma inmediata ante los riesgos que, procedentes de su adulteración o contaminación, puedan afectar a la salud humana o del ganado.

Cualquier producto que esté usted consumiendo: mantequilla, cereales, zumos, yogures etc. dispone de unas etiquetas que le proporcionan una información exhaustiva. Subrayamos esto porque se trata de algo muy importante, con lo

que no cuentan millones de consumidores en el mundo. Muchas bromas se han hecho, por ejemplo, con una previsión comunitaria referida a los filetes confeccionados a base de trozos de carne. Pero ¿no es relevante para un consumidor saber que cuando está comprando un filete, este procede de una pieza única y no es el producto del pegado o cosido de restos? La carne puede ser toda buena pero obviamente el precio a pagar ha de ser distinto. Esta información, interesante para el consumidor europeo, ha sido -como decimos- objeto de burlas, a nuestro juicio poco justificadas.

En este desayuno que estamos contando, usted habrá utilizado varios electrodomésticos. Todos ellos disponen de su correspondiente etiqueta energética destinada a obligar a los fabricantes a introducir mejoras en la eficiencia y el ahorro (con la correspondiente inversión en investigación) y también para que usted aproveche estos avances, conozca su consumo y pueda reducir el montante de su factura. Para llegar a ello la legislación europea ha de descender a detalles que faciliten al usuario una información sencilla a base de colores, letras o signos fácilmente interpretables. Lo que también es a menudo objeto de guasa en algunos medios de comunicación.

Y ya que hemos pasado por una tienda de electrodomésticos ¿sabía usted que el régimen de garantías para su reparación, sustitución etc., se unificó en los países de la Unión europea en 1999? Gracias a ello, cualquiera de estos productos que usted compre en un país europeo está asegurado durante dos años. Igualmente es la norma europea la que ha impulsado unos procedimientos ágiles de mediación -cada vez más utilizados por la ciudadanía- para la rápida solución de los conflictos suscitados por los consumidores. Y se sigue progresando en la protección al consumidor ¿o se ha olvidado que ha sido el Tribunal de Justicia de la Unión europea el que ha considerado contrarias al derecho comunitario algunas condiciones de los préstamos hipotecarios con la consiguiente repercusión en los desahucios? Y hay algo nuevo: en estos momentos, por ejemplo, se está estudiando una nueva propuesta para facilitar la presentación de demandas colectivas y petición de indemnizaciones contra los grandes cárteles que abusan de su posición de dominio y quiebran la sana competencia.

Avanzando más, en esta sociedad desbocada, la preocupación por la recogida y tratamiento de residuos ha sido máxima desde una primera hora. ¿De dónde cree usted que han salido esos contenedores de colores que pueblan hoy las ciudades españolas? ¿cree usted que han sido ocurrencia de sus alcaldes? En puridad éstos no han hecho sino aplicar una legislación emanada de Bruselas que nos ha obligado a diferenciar los residuos y distribuirlos adecuadamente, una práctica que nuestros padres o abuelos ni hubieran podido imaginar.

Y es que cada año hay dos mil millones de toneladas de residuos de los que debemos deshacernos y ello crea unas obligaciones a los consumidores individuales y a las grandes empresas que han de contener su capacidad de contaminar aceptando las obligaciones que la legislación europea les impone.

Es verdad que a veces tales esfuerzos se estrellan contra el muro de la mala educación de muchos y, en tal sentido, usted mismo tendrá constancia de la existencia entre sus vecinos de daltónicos (por decirlo en términos irónicos) que ignoran las obligaciones que el ejercicio de una ciudadanía responsable impone. Y por ello no es infrecuente encontrar en el mismo contenedor vidrio, papeles, un animal muerto, aceites, pilas etc. Nuestra obligación es denunciar a quienes tales tropelías cometan.

Continuemos su jornada. A su trabajo acudirá en coche, en autobús... Pues sepá que usar gasolina sin plomo o disponer de vehículos que contaminan menos, ahorran combustible y reducen lo que pagamos en la estación de gasolina no es tampoco una gracia que haya caído del cielo ni ocurrencia de los gobiernos de los Estados, sino la aplicación en España -y en los demás países- del desvelo por estos asuntos de los gobernantes europeos. Una Agencia europea del medio ambiente, con sede en Copenhague, se ocupa de analizar de manera continua el aire de las ciudades europeas para advertir los índices de contaminación ocasionados por el transporte y la actividad industrial, alertar a las autoridades competentes y proponer nuevas medidas de mejora. Porque evidentemente es esta una lucha que no acaba pero ha de saberse que la vigilancia es constante y esto debe tranquilizarnos aun no ignorando la magnitud del empeño.

En la hora de las vacaciones, también ha mejorado su protección como viajero o usuario de servicios turísticos. Ya se nos han olvidado los trámites que era obligado sufrir en cada frontera europea y las colas ante las puertas de las jefaturas de policía para obtener el pasaporte. Pero debemos recordarlo porque estas facilidades son consecuencia de los acuerdos Schengen y de otras medidas afectantes al espacio único europeo. Como igualmente ocurre con la tranquilidad que proporciona la protección consular ofrecida a los ciudadanos europeos en cualquier parte del mundo.

Del mismo modo han sido previsiones europeas las que están impulsando unos mínimos derechos de los usuarios de los trenes, aviones, autobuses y de manera especial los relativos a los contratos de viajes combinados donde la regulación europea ha establecido unos controles más estrictos con relación a los recargos de precios o a la posibilidad de cancelación precisando las compensaciones y otras informaciones necesarias.

Lo propio ocurre con la protección a los viajeros con movilidad reducida (enfermos, personas ancianas etc.). ¿O cree usted que estos empleados que hoy vemos en los aeropuertos o en las estaciones de ferrocarril ayudando a un impedido o empujando una silla de ruedas están actuando por sentido de la generosidad y de ayuda al necesitado? Son una consecuencia de las normas que vienen de la lejana y lluviosa Bruselas.

Y ya que estamos de viaje, le recuerdo que la liberalización del transporte

aéreo, impulsada desde hace décadas por Bruselas, ha permitido lo que podríamos llamar “la democratización” de este medio de transporte. De suerte que hoy el viajero espabilado y que no dispone de muchos recursos puede conseguir vuelos baratos para desplazarse hasta lugares que durante siglos han estado reservados a las personas pudientes.

En esos mismos viajes, la moneda única nos permite ahorrar costes de cambios de divisas y de comisiones bancarias que por cierto se han reducido a la hora de obtener dinero en transferencias o de usar los cajeros automáticos. Y en estos momentos existe una cruzada contra otras comisiones consideradas abusivas, las de las tarjetas de crédito así como, en el ámbito de las telecomunicaciones, contra la llamada “itinerancia”, esto es, el sobrecoste por el uso de las redes en los distintos países europeos.

Si a usted le gusta la playa, las banderas azules que han generalizado las normas europeas, le permiten bañarse con total tranquilidad habiéndose reforzado también la vigilancia en estos espacios así como la eliminación de muchos vertidos urbanos o industriales que antes hacían impracticables nuestras costas.

Si, en lugar o además de las playas, usted pasea por pueblos y ciudades españolas, advertirá que tal o cual monumento, palacio, iglesia, sede antigua de una universidad etc. que había visto en otras ocasiones en ruina o cercanos a la misma, han sido restaurados. De nuevo el milagro se ha producido gracias a los fondos europeos. Haga el pequeño esfuerzo de pensar en su provincia e inventariar mentalmente el patrimonio histórico o artístico de la misma que hoy ofrece un aspecto digno y un uso ciudadano como museo o casa de cultura.

Ciudades como Santiago, Salamanca o Madrid han sido capitales europeas de cultura y esta circunstancia ha llevado a las mismas muchos acontecimientos artísticos de los que han podido beneficiarse miles de españoles a precios reducidos. De la misma forma sepa que hay centenares de programas culturales y, entre ellos, debe destacarse el proyecto Europeana de digitalización de todo el patrimonio cultural europeo. Desde estos esfuerzos tan ambiciosos podemos bajar a otros más modestos pero entrañables para nuestra cultura como son la promoción de algunas fiestas locales o de los mercadillos de productos artesanos que dan trabajo y entretenimiento creativo a muchas gentes del medio rural.

Cuando usted disfruta de las amplias zonas peatonales que se han adecentado en tantas y tantas ciudades españolas, obligadamente ha de pensar que buena parte del esfuerzo económico que esas obras han supuesto proceden del erario europeo. Y, si hablara con el alcalde, le contaría que la renovación del alumbrado público se está financiando en parte con fondos europeos y que los edificios han de acomodarse poco a poco en los próximos años a reglas de eficiencia y ahorro, expresivas de por donde van las preocupaciones europeas en orden a la política energética.

Si nos hemos referido a las ciudades, algo parecido podemos decirle en relación con un paseo que hiciéramos por las montañas pues son variados los instrumentos para proteger los lugares calificados como "de interés comunitario" lo que implica dispensarles un adecuado cuidado, especialmente desde el punto de vista de la protección de la fauna y la flora en ellos existente. Se preserva el habitat de las aves y, para los cauces de los ríos y la repoblación forestal, se han hecho llegar a los Estados ríos -ya que de ellos hablamos- de dinero.

Quizás usted no ha tenido ocasión de saber que el turismo de los mayores, llamado "turismo senior", está promocionado por la Unión europea: en 2013 se ha destinado a este objetivo, que permite la movilidad de personas con escasos recursos, un millón de euros. Por cierto este dato se nos ha facilitado por la Comisión europea porque uno de nosotros, como parlamentario europeo, propuso que este programa llevara el nombre de Goethe en homenaje al escritor alemán que, de joven y de viejo, tanto se movió por Europa.

No se le oculta a usted que, pariente de estas acciones "senior", la Unión europea lleva impulsando desde 1987 los programas de intercambio universitario que se conocen con el nombre de "Erasmus". Hasta ahora se han beneficiado más de tres millones de jóvenes de estas becas de la Unión europea y precisamente España ha sido el país que ha enviado el mayor número de estudiantes al extranjero. Piense usted que, a lo largo de los siglos, el hecho de poder estudiar en Universidades extranjeras era un privilegio acotado a las clases acaudaladas. Privilegio que hoy en alguna medida se ha abolido.

Si seguimos en el ámbito universitario son muchos los programas y los apoyos económicos a la investigación que protagonizan las instituciones europeas. Cientos y cientos son los proyectos que están llevando a cabo investigadores españoles y cuyo soporte financiero viene del Plan plurianual de investigación que impulsa la Comisión europea y aprueba el Parlamento. Un ejemplo digno de ser recordado: en 2013 se han asignado 144 millones de euros a proyectos de investigación sobre las llamadas "enfermedades raras" (trastornos genéticos, insuficiencia hepática u otras que carecen actualmente de tratamiento eficaz).

Ya que hemos citado la enfermedad, recuerde que la seguridad de los medicamentos y la lucha contra su falsificación está bajo la vigilancia de las autoridades europeas y que muchos ciudadanos ya disponen de una "tarjeta sanitaria europea" que les permite recibir tratamiento de urgencia por la sanidad pública en cualquier Estado miembro en las mismas condiciones y el mismo coste del que disfrutan los nacionales.

Si apartamos la mirada de lo que son nuestros intereses y afanes particulares y la dirigimos a una perspectiva más amplia caracterizada por la solidaridad entre

los seres humanos, se encontrará usted con que la parte del león de los fondos de los bancos de alimentos que se distribuyen en España llega precisamente de la Unión europea a través del Plan de ayuda a personas con escasos recursos. Estamos hablando de decenas de millones de euros que van destinados a paliar necesidades inaplazables -por básicas- de ciudadanos en estado de necesidad. Y muchos niños españoles, en las escuelas, se han beneficiado en los últimos tiempos del reparto gratuito de frutas y verduras dentro de un programa de fomento de la dieta equilibrada y los hábitos alimenticios saludables.

Asimismo no está de más saber que en el año 2002 se creó un Fondo de solidaridad para hacer frente a las grandes catástrofes que está dotado con mil millones de euros al año y del que se ha aprovechado España: por ejemplo la ciudad de Lorca (en Murcia).

¿Y qué decir de la financiación de la política solidaria que patrocinan los fondos de cohesión? Para que se haga una idea, sepa que durante el período 2007 a 2013 ascendió su previsión a 347.000 millones de euros. Se trata nada menos que del 35,7% del Presupuesto total de la Unión europea para este período. España se ha beneficiado de cantidades ingentes de estos fondos de solidaridad europea que han permitido lisa y llanamente cambiar nuestras ciudades, fomentar la actividad empresarial, ayudar a trabajadores en sectores con especiales problemas, mejorar la movilidad y el transporte en zonas alejadas como es el caso de las islas en España, asistir a minorías marginadas como la población gitana, gestionar las consecuencias de inundaciones y otras desgracias etc etc.

El rosario de iniciativas, proyectos y realidades podríamos seguir rezándolo durante horas pero la letanía hasta aquí desgranada nos parece suficiente.

Preguntará usted de dónde sale el dinero para financiar todo esto que le contamos. Se lo vamos a explicar en la próxima carta.

Nos alegrará que siga con salud.

## CARTA TERCERA

Querido amigo, querida amiga:

¿de dónde vienen los dineros de la Unión Europea? nos preguntábamos al final de la anterior Carta.

Pues proceden de las siguientes fuentes: a) impuestos sobre las importaciones de productos agrícolas (suponen entre un 1 y un 2% de los ingresos); b) derechos de aduanas, arancel común para los productos importados de terceros países (10% de los ingresos de la Unión); c) cuota sobre el IVA (15% de los ingresos); d) cuota de los Estados en relación con su PIB (75% de los ingresos, representa alrededor del 1% del Producto Interior Bruto de cada Estado). A ello hay que añadir el montante de las sanciones que se imponen, por ejemplo, para la defensa de la competencia y que han alcanzado cifras abultadas en algunos casos (p.ej., caso Microsoft, hasta 1.700 millones de euros).

Vamos a ir viendo poco a poco algunas afirmaciones que, formuladas a la ligera, circulan sobre este asunto delicado de los dineros, de su recaudación y de su uso.

Así, por ejemplo, habrá oído usted decir que los gastos de la Unión se dedican fundamentalmente a administración, gestión de bienes y personal. Es decir, a sus propias necesidades. La realidad es muy otra ya que la cantidad afectada a estos menesteres representa alrededor del 6% del total del presupuesto de la Unión. De manera que el 94% restante tiene como objetivo desarrollar las políticas concretas destinadas a los ciudadanos, a las regiones, a los agricultores, a la cultura, a la defensa ambiental, a la investigación, a la lucha contra la delincuencia transfronteriza, a las infraestructuras energéticas o de transporte, a las ayudas a regiones más pobres, al fomento del empleo, a aliviar las dificultades de trabajadores en sectores económicos con dificultades (centenares de millones ha votado como parlamentario europeo uno de nosotros, destinados al País Vasco, a Aragón, a Andalucía...), es decir, a todas aquellas y algunas más que le hemos tratado de exponer en la Carta segunda.

Muchos ciudadanos denuncian con frecuencia que los fraudes se multiplican en la gestión presupuestaria. En realidad, y de acuerdo con los informes del Tribunal de Cuentas y de la Oficina europea de lucha contra el fraude, los "fraudes" propiamente dichos representan un 0,2% mientras que los errores -en las políticas de cohesión, por ejemplo- se mueven entre el 2 y el 5% de los dineros manejados. No parece que sea un saldo muy negativo si tenemos en cuenta la dimensión de las actuaciones que las instituciones europeas se llevan

entre manos. Asunto distinto es el de los fraudes y los delitos ligados a la corrupción que se puedan cometer en los Estados y que, en principio, deben ser perseguidos y sancionados. Consta que en unos Estados el rigor es mayor que en otros.

Otra afirmación que ha alcanzado la calidad de tostón o, si queremos emplear una figura de la retórica, de epímone, es la siguiente: el presupuesto se decide por burócratas sin legitimidad democrática alguna. Veremos cómo su aprobación -así como la del marco financiero plurianual que define las prioridades en materia de gastos a largo plazo- es una responsabilidad compartida entre el Consejo de ministros (que decide por unanimidad de sus miembros) y el Parlamento europeo (que lo hace por mayoría). La Comisión tiene tan solo facultades de propuesta.

Pero es que, además de la aprobación del presupuesto en los términos indicados, casi todas las actividades requieren, para su adecuada ejecución, la adopción previa de un acto que reviste forma jurídica y que exige de nuevo acuerdo parlamentario.

Cada ciudadano puede seguir desde su casa el desarrollo del procedimiento presupuestario porque sus documentos se pueden consultar en las páginas web y los debates que se celebran, por ejemplo, en la Comisión competente del Parlamento europeo, pueden ser vistos en vivo gracias a Internet.

Si hablamos del establecimiento de nuevos recursos financieros, la decisión corresponde al Consejo de ministros por unanimidad y lo hace después de haber consultado al Parlamento. A ello hay que añadir el respaldo posterior de todos los Estados miembros que han de pronunciarse -cada uno de ellos- de acuerdo con sus propias reglas constitucionales.

Buena parte de la población cree que la Unión Europea resulta cara y aflige demasiado nuestros bolsillos. Sin embargo, anotemos que si un ciudadano francés, alemán u holandés ha de trabajar hasta primavera (más o menos) para poder pagar sus impuestos al Estado al que pertenece, ese mismo ciudadano, en veste de ciudadano de la Unión, ha de trabajar tan solo cuatro días, es decir, hasta el 4 de enero para idéntico objetivo: cubrir su aportación al presupuesto de la Unión. En otras palabras, para cada contribuyente representa un gasto diario a lo largo del año de setenta céntimos.

¿Beneficia, como suele decirse, el dinero comunitario de forma desproporcionada a los agricultores y ganaderos? Ciento es que un abultado pellizco de los dineros comunitarios va a parar a estos sectores de la economía pero ha de tenerse en cuenta que, desde la existencia de la Política Agrícola Común, los Estados ya no se ocupan de estos renglones presupuestarios y además se han incorporado doce nuevos Estados en los que estas actividades económicas tienen un peso determinante en la formación de su producto interior bruto. Con todo, si en 1985 el 70% del presupuesto de la Unión iba

dirigido al campo, hoy ese porcentaje se ha reducido más o menos al 40%.

Pero tal política, se suele oír en algunos foros, perjudica a los países más pobres del mundo que se encontrarían con el muro que supone la política de subvenciones al campo en un espacio geográfico tan dilatado y diversificado en productos como es la Unión europea. La realidad, sin embargo, demuestra que alrededor del 70% de las importaciones agrícolas de la Unión proceden de países en desarrollo -más del 40% de las exportaciones de África tienen como destino Europa- y además las subvenciones a la exportación se han reducido radicalmente, tal como han propuesto las autoridades europeas en el marco de las negociaciones de la Organización mundial del Comercio (ronda Uruguay y, después, ronda Doha). De otro lado, importa saber que las ayudas públicas percibidas por un agricultor medio son dos veces inferiores en la Unión europea a la que percibe su colega en los Estados Unidos de América.

Las políticas de cohesión también están en el punto de mira porque, se dice, “no estamos los europeos para hacer obras de caridad” aunque se las presente bajo un filantrópico celofán. Se olvida con este modo de razonar que tales políticas, destinadas a ayudar a las regiones y a los países más pobres, son acciones de largo aliento pues que tratan de crear desarrollo y puestos de trabajo en todos los lugares por ellas beneficiados, lo que nos favorece a todos. ¿Podemos decir algo al respecto los españoles cuando hemos sido beneficiarios de estas ayudas en términos muy generosos, tal como explicamos en nuestra Carta segunda?

Pues precisamente en lo que se conoce como “cohesión” será necesario seguir gastando y gastando si queremos salir de la crisis económica. No otra cosa significa la apelación a las políticas de crecimiento y desarrollo, a la utilización del presupuesto como instrumento eficaz de gestión de las actuales dificultades, complementarias de las de austeridad y control del gasto. En este sentido, importa que le subrayemos lo escuálido que resulta ser el presupuesto de la Unión europea -representa solo como hemos adelantado el 1% del producto interior bruto de cada Estado- y lo seguirá siendo mientras dependa de negociaciones con unos Estados pendientes fundamentalmente de lo que ellos van a recibir luego a cambio. Esta mentalidad es preciso cambiarla porque además daña sensiblemente a nuestra moneda. No está de más recordar que los Estados Unidos de América también dispusieron de arcas débiles hasta la gran crisis de 1929 de manera que fue la aplicación de la política del New Deal lo que contribuyó a fortalecerlas hasta hoy. ¿Podrá servir esta crisis para una transformación como la vivida en el otro continente?

Porque de lo que se trata, a nuestro juicio, es de que en el concierto europeo suenen muchos instrumentos -el de la austeridad, el del crecimiento, el del apoyo a la investigación y al empleo etc.- pues solo su sonido rítmico permitirá hacer más libre y más dichosa la vida de los ciudadanos.

Para terminar esta parte y tranquilizarle, le diremos que el presupuesto europeo

no conoce el déficit y no permite el endeudamiento.

Otra canción monocorde que oirá usted repetidamente tiene como letra el número desorbitado de funcionarios que se asientan en Bruselas, Estrasburgo, Luxemburgo etc. Pues bien anote estas cifras: Comisión, Parlamento y Consejo disponen de unos 50.000 empleados; el Parlamento tiene alrededor de siete mil quinientos. Debe usted tener en cuenta que, entre ellos, es preciso contabilizar una abultada cantidad de traductores e intérpretes, necesarios para hacer frente a las exigencias del uso de veinticuatro lenguas oficiales. Tan solo la Comisión dispone de una plantilla de casi 1.800 lingüistas.

Para que pueda comparar y sacar sus conclusiones le diremos que la Comunidad autónoma de Andalucía cuenta con 239.000 funcionarios; Asturias con casi 35.000; Madrid, con 154.000, la Comunidad autónoma, y toda su Administración local con 55.000; Castilla-La Mancha, con 66.000; Extremadura, con 46.000; en la provincia de Barcelona toda la Administración local ocupa a 58.000 (todas estas son cifras extraídas del Boletín Estadístico que facilita el Ministerio español de Administraciones públicas y Hacienda)

¿Quiere que sigamos...? En todo caso retenga esta información: frente al 6% en gastos de personal y administración que emplea la Unión europea, tal como le hemos adelantado, en las Comunidades autónomas españolas, en esos mismos renglones presupuestarios, la media alcanza el 30%.

Respecto de la gran influencia y capacidad de decisión que ostentan los "burócratas de Bruselas", según se suele denunciar, procede no olvidar que una constante de todas las organizaciones es el desplazamiento del poder, del "mangoneo", hacia los técnicos. Esta evolución se percibe en el ámbito público pero también en el privado, es decir, en el mundo, por ejemplo, de las sociedades mercantiles. De manera que lo que pueda ocurrir en la Unión europea es un fenómeno sociológico bastante común.

Y añadamos: en un entramado político tan vasto como es el representado por la Unión europea, el poder se encuentra en verdad muy repartido: entre los políticos, entre los funcionarios y, por supuesto, entre los partidos políticos y los ciudadanos, por sí solos o asociados en los infinitos "grupos de presión" que pueblan los despachos bruselenses. Las parcelas en las que cada uno se mueve despliegan sus ondas concéntricas y llenan a las instituciones de sus intrigas y cabildeos, tan característicos de todo espacio ocupado por seres humanos.

Ahora bien, tenga en cuenta que hay algo claro: la superficie asignada a los políticos y que a ellos les es propia en estructuras democráticas será ocupada por los burócratas cuando la preparación técnica o profesional de aquellos sea endeble. Y también es correcta la siguiente afirmación: cuanto más desnutridas estén sus convicciones políticas, es decir, el ideario que anima su acción como gobernante, más fácil será ocupar el vano que dejan la falta de convicciones o

de ideas por los conocimientos de tal o cual profesional o por las palabras “divinas” que es fácil componer para el “burócrata” a partir de un laberinto de cuadros, curvas, datos y números. De ahí la importancia de que el político, el comisario, el diputado, sean personas con conocimientos contrastados y una profesión reconocida.

Y ya que hemos citado al grupo de presión, al lobby, creemos que será bueno dedicarles algunas consideraciones.

Se suele creer que quien pertenece a un lobby es un sujeto artero, corruptor, que mediante promesas, dádivas u otras añagazas -pongamos un industrial de la cerveza- consigue que el Parlamento europeo apruebe una directiva o un reglamento que se ajusta a sus intereses o que la Comisión ponga en circulación una iniciativa que le permitirá a él engordar su cuenta de resultados.

Las cosas son en puridad bastante más complejas.

Empecemos por anotar que organizaciones privadas formales (eso es un lobby) que aspiran a influir en la labor legislativa o de gobierno hay muchas y de muy variado significado. Entre ellas podemos citar a la Iglesia Católica; a la Alianza reformada mundial que agrupa a las iglesias cristianas reformadas (más de doscientas en un centenar de países con 75 millones de fieles); al Congreso judío mundial; a la Organización de la Conferencia Islámica con representación de 57 Estados; desde 1999 se reúne -pero viene de finales del siglo XIX- un “Parlamento mundial de religiones”...

Si de las organizaciones religiosas pasamos a las políticas y sindicales, nos encontramos a la Internacional socialista donde están representados partidos de más de cien países, más algunas decenas de observadores; la que aglutina a los partidos liberales desde 1947 y que fue por cierto fundada por nuestro Salvador de Madariaga; las asociaciones de sindicatos obreros y, en concreto, la Confederación sindical internacional, que dice representar a más de 170 millones de trabajadores y que llega a acuerdos con gobiernos y con grandes empresas multinacionales sobre asuntos que afectan al diálogo social o al desarrollo.

Añadamos las instituciones deportivas, el Comité Internacional Olímpico y las Federaciones internacionales de todos los deportes; la Cruz Roja con presencia al menos en 80 países; la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza, creada en 1948, que agrupa a más de mil organizaciones de 140 países con más de mil expertos trabajando en 60 oficinas.

Los profesionales vinculados a la economía no se quedan atrás a la hora de buscar alianzas y con ellas poder de influencia sobre los centros de decisión política: así la Federación internacional de expertos contables, presente en 125 países y que representa a dos millones largos de economistas especializados. Hoy compite en el tablero mundial con la *International Accounting Standards*

*Board* a la que se deben buena parte de las normas contables internacionales.

Junto a ellas las federaciones de empresarios de publicidad, la Organización internacional del vino y los viñedos, la del café, la del cacao, la del azúcar... Y las que existen en ámbitos como el turismo, la medicina, la gastronomía etc. O las de estudiantes de ciencias económicas, de periodistas, de productores agrícolas, de arquitectos, de abogados, ...

¿Y qué decir de las ONG? Existen centenares dedicadas a obtener el reconocimiento de derechos del hombre, de las mujeres, de los homosexuales, bisexuales y transexuales, de los niños, de las personas que padecen minusvalías etc. O que se ocupan de la muerte digna, del control de los nacimientos, de la gratuidad de la salud, del carácter público de los recursos naturales, de la democracia y la información, de la lucha contra la pobreza, del acceso al crédito, de la eliminación de minas anti-persona o de la equidad en el comercio. Las hay muy influyentes como Amnistía Internacional, Reporteros sin fronteras, Organización mundial contra la tortura, Movimiento de los Sin-Tierra, Greenpeace, Socorro islámico...

Puede decirse (y así lo ha hecho el ensayista francés Jacques Attali) que buena parte de las normas que en los últimos cincuenta años se han aprobado en muchos frentes se debe a la labor de estas organizaciones: tales son los casos de la protección de mujeres y de los niños, de la libertad de expresión, de la lucha contra la pena de muerte, del derecho al trabajo o a la vivienda, de la protección de la diversidad, la supervivencia de las especies y los recursos naturales raros, del clima... y así podríamos seguir varias páginas. Recuerde que son precisamente las organizaciones no gubernamentales las que han contribuido de manera relevante a la aprobación de documentos importantes mundiales como ha sido el Protocolo de Kyoto sobre la reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero, o incluso a poner en pie instituciones como el Tribunal Penal Internacional.

En fin, no podemos dejar de citarle las grandes Fundaciones cuyos idearios y programas de trabajo tratan de convertir en acciones políticas de parlamentos y gobiernos. Son los casos de la Ford (con oficinas en once países); la Open Society de Georges Soros; la Jimmy Carter; la Bill y Melinda Gates; la *The Children Investment Fund* dedicada a mejorar la suerte de los niños en todo el mundo...

Si hemos dado un repaso a estas organizaciones, de las que usted sin duda ha oído hablar o conoce incluso detalles de su existencia, es porque todas ellas, cuando de intentar imponer sus deseos se trata, se inscriben en el barroco mundo de los "lobbies" junto a empresas de automóviles o de seguros, a multinacionales del juguete o de la electrónica, a los grandes bancos, a las bolsas... Como ha ocurrido invariablemente a lo largo de la historia, sus dirigentes se organizan, establecen estrategias, anudan alianzas, tratan relaciones, viajan de aquí para allá, invitan a unos y a otros y visitan en sus

despachos a funcionarios y políticos con el designio de contarles su particular punto de vista sobre la pesca en el Océano atlántico, la protección de una especie a punto de extinguirse, la cogeneración, los residuos industriales, la construcción de un gasoducto, el cultivo de transgénicos, la llegada de inmigrantes sin visado, las tarifas de los móviles, los impuestos a los libros para ciegos etc, etc. Como le decimos siempre ha sido así ¿o cómo cree usted que se aprobaron las leyes de minas o las de ferrocarriles o el Código de comercio en el siglo XIX sino bajo la sombra alargada que proyectaban sobre los parlamentos y gabinetes de ministros los intereses de determinados inversores?

Es verdad que unos lo hacen por razones económicas, otros se mueven por impulsos religiosos, humanitarios, altruistas o lo que usted quiera. Pero el fin siempre es el mismo: presionar a un poder político que se supone es independiente y no está ligado por mandato imperativo alguno.

Constatada esta realidad, lo importante es que este trasiego de intereses, que hoy se desplaza por el planeta a velocidades de vértigo, se haga, en primer lugar, sin rozar el sórdido mundo del Código Penal (donde habitan delitos como el cohecho o el tráfico de influencias) y, después, con la máxima transparencia. Pues bien, en este sentido, debe usted saber que el Parlamento europeo y la Comisión Europea disponen de un Registro llamado precisamente de transparencia, de carácter voluntario, que trata de ofrecer a los ciudadanos y las personas que trabajan en las instituciones una información adecuada sobre las organizaciones que participan en la elaboración de las políticas de la Unión europea.

Las entidades que voluntariamente se inscriben se comprometen a respetar un código de conducta único que incluye observancia de preceptos legales pero también requisitos que podríamos llamar “éticos”. Tales entidades “confiesan” los datos fundamentales que les afectan, en concreto, la legislación de la Unión Europea cuyo itinerario siguen y controlan, un cálculo del esfuerzo económico que realizan, lugar donde tienen su sede, las personas, miembros o clientes involucrados y el importe de la financiación comunitaria recibida. Abierto a todo tipo de organizaciones destinadas a ejercer “presión”, en el Registro tienen especial cabida las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones profesionales y comerciales, empresas de diversos sectores, consultorías de relaciones públicas, sindicatos, grupos de reflexión, bufetes de abogados o de economistas etc.

Queremos que repare en el hecho de que el Registro se puede consultar en la Red. A finales de agosto de 2013 contaba con 5.853 organizaciones cuyos miembros pueden pedir la acreditación indispensable para acceder a las sedes del Parlamento europeo en Bruselas o en Estrasburgo. Se les ve sin dificultad por los pasillos que conducen a los despachos de los diputados, en los alrededores del hemiciclo o en los espacios comunes como cafeterías o restaurantes.

Dicho esto, también le confesamos que no es este Registro el bálsamo de Fierabrás que cura todos los males que aquejan a la falta de transparencia ni mucho menos pero es un elocuente avance en cuyo seno se deberán producir en el futuro las mejoras y las correcciones pertinentes, entre ellas la de establecer su obligatoriedad.

Esperamos tenerle con salud y así podrá leer la próxima Carta.

## CARTA CUARTA

Querido amigo, querida amiga:

si por cantilena o cantinela se entiende, como define la Real Academia Española, “la repetición molesta e importuna de algo” le señalamos que una que estará usted oyendo o leyendo habitualmente es la referida al “déficit democrático” de la Unión europea.

Se trata, en efecto, de un lugar común, no hay artículo de opinión sobre Europa que no repita ese latiguillo tan impreciso.

¿Por qué impreciso? Pues por la sencilla razón de que el déficit es la falta o escasez de algo que se juzga necesario por referencia a otra medida. Y la pregunta que salta enseguida es ¿cuál es esa otra medida? Parece que, hablando de democracia, lo lógico es que comparemos la democracia europea con la existente en otros espacios geográficos, en otros continentes, en los Estados que componen la Unión Europea...

Sin embargo, si nos ponemos a repasar mentalmente ¿no habremos de convenir que en cada país existe un sistema democrático con rasgos propios que a unos les parecerán normales y a otros cuando menos chocantes? ¿no sabemos por ejemplo que el Gobierno de los Estados Unidos no está elegido por el Parlamento ni tampoco el francés? ¿O que existen cláusulas en muchos países que establecen un porcentaje de votos mínimo para acceder al Parlamento y que ello supone dejar sin representación a millones de ciudadanos? ¿O que el Reino Unido carece de Constitución y de Tribunal Constitucional? ¿O que el jefe del Estado en Suecia, en Dinamarca, en España, en Bélgica, en Noruega... no ha sido elegido por nadie sino que es miembro de una dinastía histórica? ¿O que en unos países como Suiza está muy desarrollada la democracia directa mientras que en otros se mira a esta forma de participación popular con desconfianza? ¿Son todos estos países, por la existencia de esta realidad irrisora, poco democráticos?

Con esta forma de razonar queremos hacerle notar que no hay un modelo democrático válido para todos los ambientes pues cada uno es hijo de las circunstancias históricas en las que han nacido o se ha asentado. El europeo, es decir, el que podemos advertir en las instituciones europeas, tiene sus características singulares, necesitadas de perfeccionamiento, por supuesto (a ello dedicaremos nuestra última carta), pero sin que pueda ser desacreditado precipitadamente, con el método de aplicarle una desorientadora “brocha gorda”.

Como una de las razones por las que proliferan las descalificaciones a Europa es la ignorancia de sus instituciones y su modo de proceder -un disparate análogo al que comete quien descalifica el aparato digestivo por desconocer su funcionamiento-, permítanos que las veamos juntas, al menos en sus componentes más relevantes.

Empecemos por el Parlamento europeo. Se elige éste por sufragio universal, igual, libre, directo y secreto desde 1979. Es decir, como ocurre en cualquier país democrático. Cada Estado organiza sus elecciones de acuerdo con su legislación electoral, a veces la circunscripción es única, a veces existen varias, es decir, en cada lugar se ha diseñado su propio método para enviar al Parlamento a sus propios representantes.

Esta Asamblea, compuesta por 750 miembros, cuenta hoy, después de la revisión de los Tratados, con unas competencias amplias en materias como la agricultura, la política energética, la protección de los consumidores y del ambiente, la inmigración o los fondos de la Unión Europea. Es decir, ejerce conjuntamente con el Consejo, la función legislativa y la función presupuestaria. Y lo mismo la de control político y las consultivas que tiene asignadas. Además, elige al Presidente de la Comisión y da el visto bueno a la designación de los Comisarios. Si los diputados no están de acuerdo con el nombramiento de uno de tales Comisarios pueden rechazar a la Comisión en pleno. El Parlamento también puede obligar a la Comisión a dimitir durante su mandato, lo que ha ocurrido en la práctica (renuncia de la Comisión Santer, 1999).

Vemos que la plenitud de la potestad legislativa no anida en el Parlamento pues la comparte con el Consejo. Pero advierta usted que lo mismo puede decirse del *Bundestag* alemán que, elegido directamente por los ciudadanos, sin embargo, carece por si solo de la posibilidad de aprobar leyes, tarea que comparte con el *Bundesrat* que ostenta la representación de los Länder pero cuyos miembros no han sido elegidos por los ciudadanos sino directamente por los Gobiernos de tales Länder. ¿Padece por ello el *Bundestag* déficit democrático? Análoga argumentación podríamos aplicar a otras Cámaras legislativas europeas.

Desde el Tratado de Lisboa compete al Parlamento aprobar, con el Consejo, el Presupuesto y habrá leído usted en la prensa la tensión suscitada en 2013 entre las instituciones a la hora de cumplir tal labor y hasta qué punto el Parlamento ha hecho valer sus prerrogativas. El Parlamento adopta, por consiguiente, el presupuesto anual junto con el Consejo de ministros de la Unión Europea y cuenta con una Comisión específica que examina cómo se ha gastado el presupuesto y, cada año, aprueba la gestión que ha llevado a cabo la Comisión.

Añadamos: en los Estados el peso de sus Gobiernos en la elaboración y aprobación de los presupuestos es determinante concentrándose el papel de

los parlamentos en funciones de vigilancia y control.

El Parlamento europeo carece, es verdad, de la iniciativa legislativa. Y sabemos que en los Parlamentos de los Estados, el Gobierno comparte tal iniciativa con los parlamentarios quienes pueden con sus propuestas poner en marcha proyectos de leyes. Pero también sabemos que las más relevantes decisiones legislativas proceden de los Gobiernos, siendo importantes aunque limitadas las que tienen un origen parlamentario. Con todo, y como veremos, sería un avance que el Parlamento europeo contara en el futuro con este instrumento, propio de las democracias clásicas. Sin perjuicio de ello, no puede desconocerse que el Parlamento debate con la Comisión el programa político al inicio de la legislatura y, en cada nuevo semestre, la Presidencia de turno presenta también sus iniciativas que se discuten ampliamente en el hemiciclo.

El resto del funcionamiento del Parlamento europeo es muy similar al de los Estados. Los diputados se adscriben a unos grupos políticos (liberal, popular, socialista...), también a unas Comisiones especializadas (energía, transportes, economía, libertades, asuntos exteriores...) al igual que ocurre en las Asambleas de Francia, de España o de Lituania. Los diputados al Parlamento Europeo examinan las peticiones de los ciudadanos -como veremos- y pueden crear comisiones de investigación. Y, cuando los jefes de Estado y de Gobierno, se reúnen en las cumbres del Consejo Europeo, el Parlamento da su opinión sobre los temas que se van a tratar y, posteriormente, sobre sus acuerdos.

Dicho esto, debemos manifestarle que la libertad y las posibilidades de intervenir en debates o suscitar iniciativas de los diputados europeos es, en muchos casos, mayor que la propia de sus colegas nacionales. La experiencia de uno de nosotros así lo demuestra: aun representando a un partido político pequeño de un país periférico, ha tenido oportunidad de hablar en casi todas las sesiones plenarias. Y en las Comisiones, la posibilidad de estar presente en los debates es aun mayor. El diputado cuenta además con libertad de voto, limitada tan solo por su responsabilidad ante el grupo político al que está adscrito. Ello hace que en el Parlamento europeo las votaciones en bloque que vemos en las Cortes generales de España donde, solo por casualidad o por error, un diputado se aparta de la disciplina del grupo, no existen. El hecho de que los votos emitidos sean en gran parte votos nominales, es decir, que llevan pegados el nombre y apellidos del diputado que lo emite, permite una fácil demostración de estas afirmaciones que estamos haciendo.

La segunda institución sobre la cual nos gustaría proyectar nuestra mirada es la Comisión europea. Como sabe, se trata de lo que podríamos llamar el “gobierno europeo” y, en tal sentido, le compete promover el interés general de la Unión tomando a tal efecto las iniciativas pertinentes. Es “guardiana de los Tratados”, es decir, ha de velar por su correcta aplicación, no olvide que la Unión Europea es una Comunidad de Derecho, versión europea del “Estado de Derecho”. Le corresponde asimismo la ejecución del Presupuesto, la

supervisión de la aplicación del Ordenamiento jurídico de la Unión bajo el obvio control del Tribunal de Justicia y todas las funciones de coordinación, ejecución y gestión que exigen los distintos programas y acciones cuyo contenido, en parte, hemos visto en la Carta segunda.

Lo importante es señalar que la Comisión ostenta el cuasimonopolio de la iniciativa normativa o legislativa lo que le permite definir, pese a sufrir esta potestad algún desgaste en la práctica, los intereses generales europeos.

La Comisión está compuesta, ya lo sabe usted, por el Presidente y los Comisarios. Las gentes propenden a creer que el Presidente de la Comisión es un señor caído del cielo o colocado allí en virtud de ocultas maniobras y abominables tejemanejes políticos. Nada más alejado de la realidad: es el Consejo Europeo (jefes de Estado y de Gobierno) el que, por mayoría cualificada, propone al Parlamento europeo un candidato al cargo de Presidente de la Comisión, teniendo en cuenta el resultado de las elecciones al Parlamento europeo. Por este procedimiento fue elegido, por ejemplo, el señor José Manuel Durao Barroso presidente de la Comisión europea en una sesión plenaria celebrada en julio de 2009. El señor Barroso es un político destacado de la familia política popular (conservadora) que ganó las elecciones europeas celebradas en junio de ese mismo año.

¿Sabe usted cómo se elige al presidente del Gobierno español? Pues según el artículo 99. 1 de la Constitución es el Rey -jefe del Estado- quien, previa consulta con los jefes de los grupos políticos con representación parlamentaria, propone al Congreso de los Diputados un candidato a la presidencia del Gobierno.

¿Y sabe usted cómo se elige al Canciller alemán, que es como allí se denomina a quien ostenta la presidencia del Gobierno? Pues, según el artículo 63 de su Ley Fundamental, el presidente de la República es quien propone al *Bundestag* el nombre de una persona concreta. Y se vota sin debate.

Lo mismo podríamos decir de otros Ordenamientos constitucionales europeos.

¿Hay diferencias sustanciales entre estos procedimientos y el relatado para designar al presidente de la Comisión europea? Usted juzgará pero lo cierto es que no lo parece.

¿Qué ocurre con los Comisarios? Aquí sí encontramos diferencias con los sistemas constitucionales de los Estados pero no sale muy mal parado el europeo. Pues si en estos quien preside el Gobierno tiene las manos libres para designar al grupo de "sus" ministros, el presidente de la Comisión europea ha de jugar con los nombres que le vengan asignados desde los Estados miembros teniendo libertad tan solo para asignarlos a tal o cual cometido, es decir, a tal o cual "comisaría". Pero la lista del Gobierno europeo se debe someter al voto de aprobación del Parlamento y cada uno de sus miembros ha

de sufrir una suerte de “examen” en la Comisión parlamentaria relacionada con las competencias que le van a ser asignadas. Uno de nosotros, como parlamentario europeo y miembro de la Comisión de Investigación, Industria y Energía, ha tenido ocasión de participar en estas sesiones de “examen” a los candidatos propuestos por el señor Barroso a ejercer las funciones relacionadas con la investigación, la industria y la energía (la irlandesa Geoghegan-Quinn, el italiano Tajani y el alemán Oettinger). Y puede afirmar que en ellas los candidatos contestan a preguntas y pasan no pocos apuros. Es frecuente además que algunos de ellos no pasen la prueba (el italiano Rocco Battiglione, 2004; la búlgara Rumina Jeleva, 2009). En fin, el Presidente puede cesar a un Comisario y designar a otro -por el mismo procedimiento de nombramiento- previa consulta al Parlamento (ha ocurrido con John Dalli sustituido por Tonio Borg, ambos de Malta, 2013).

Repare usted en que, en el nombramiento de los Comisarios europeos, el Parlamento tiene más protagonismo que el que resulta habitual en las relaciones entre parlamentos y gobiernos de los Estados miembros de la Unión europea.

La Comisión responde pues ante el Parlamento (voto de aprobación y de censura) y adopta sus acuerdos por mayoría.

Una palabra diabólica que, si se ha tropezado con ella, le habrá torturado el oído es la de “comitología”. ¿Qué quiere decir este “palabro”? Sabrá usted que en casi todos los países existe el desarrollo reglamentario de las normas (“haga usted las leyes y déjeme a mí los reglamentos” se suele decir invocando la autoridad del conde de Romanones) y también lo que se llama en España la “legislación delegada”, expresión con la que se alude al desarrollo por el Gobierno -ahora con rango de ley- de previsiones contenidas en una norma asimismo legal. Esto se debe a la complejidad de muchas leyes y a la conveniencia de liberar al poder legislativo de la regulación demasiado detallada de algunas materias (por ejemplo el Código de la Circulación). Se hace con todo tipo de cautelas para no desapoderar a ese poder legislativo que por ello, en todo caso, retiene poderes de control de esa labor de desarrollo por parte del Ejecutivo.

En el espacio europeo existe la misma necesidad y por eso se ha autorizado desde el Consejo y el Parlamento al Ejecutivo, que es la Comisión europea, a aprobar actos delegados (que pueden ser normas) que completen o modifiquen elementos no esenciales de la legislación comunitaria y también a trasladar competencias de ejecución, que en principio corresponde a los Estados, cuando la misma exija el establecimiento de “condiciones uniformes” en toda Europa. Invocando la singularidad de las normas europeas, se arbitró un mecanismo consistente en la formación de comités que asistían a la Comisión en estas tareas. El truco estaba en que esos comités lo integran representantes de los Estados miembros que obtienen ahora de nuevo, y como por ensalmo, un plus de representación. El Tratado de Lisboa, a pesar de conocerse estas

prácticas, no hace mención explícita a las mismas que por inercia u otras circunstancias se mantienen. La opacidad con la que estos comités actúan les hacen justamente vulnerables a todo tipo de críticas. Nosotros sostenemos que la complejidad de la tarea normativa justifica la existencia de estos actos delegados o de ejecución y también que la Comisión puede ser auxiliada, para aprobarlos, por expertos o especialistas, aislados o integrados en comisiones o comités. Ahora bien su funcionamiento ha de ser transparente -lo que hoy no es el caso- y debe evitarse que los intereses y conflictos nacionales se cuelen de nuevo en el debate utilizando este caballo de Troya.

Las otras dos instituciones europeas a las que se cuelga sin más el sambenito del “déficit democrático” son el Consejo europeo y el Consejo (de ministros). Pero si aplicamos la lupa a ambas organizaciones veremos que el Consejo europeo está integrado por los jefes de Estado y de Gobierno, personajes todos ellos que han sido elegidos democráticamente en cada uno de sus países de acuerdo con sus reglas constitucionales. También forma parte de él el presidente del propio Consejo europeo que es elegido por un mandato de dos años y medio renovable una sola vez por los miembros del propio Consejo. En sus sesiones participan el presidente de la Comisión europea y la Alta Representante para Asuntos exteriores y Política de Seguridad (utilizamos el femenino pues su actual titular es una señora británica, elegida por el Consejo europeo con el visto bueno del presidente de la Comisión y del Parlamento europeo). Como invitado asiste el Presidente del Parlamento europeo y su protagonismo en los debates depende de la personalidad de quien ostenta el cargo.

Sus acuerdos se toman normalmente y para los asuntos políticamente relevantes por consenso, es decir, por unanimidad, excepto en los casos -de menor relevancia- en los que los Tratados establecen otra fórmula (mayoría simple o cualificada). Sobre este Consejo verá, si sigue leyendo, cuáles son nuestras propuestas, bastante poco respetuosas con el mismo.

Por fin llegamos a la última institución “no suficientemente democrática”: el Consejo, compuesto por un representante de cada Estado miembro con rango ministerial. Es decir que se trata de los ministros de los gobiernos de los Estados encargados de la industria, de los transportes, de la energía etc., todos ellos designados de acuerdo con las reglas constitucionales de sus respectivos países. Y ahora le preguntamos: ¿le falta legitimidad democrática al ministro español de agricultura? ¿o al lituano de medio ambiente? ¿o al polaco de comunicaciones? Es verdad que no responden políticamente de sus actos ante las instituciones europeas pero sí responden ante sus parlamentos estatales y ante sus ciudadanos y no están exentos de las investigaciones que pueda desencadenar la Oficina de lucha contra el fraude o el Defensor del Pueblo europeo.

Otro asunto es el papel que este Consejo desempeña en el conjunto de las

instituciones de la Unión. Resulta, a nuestro entender, excesivo porque si bien ejerce, conjuntamente con el Parlamento, las funciones legislativa y presupuestaria, lo cierto es que ostenta funciones de definición de políticas y de coordinación además de una función legislativa que ejerce en solitario, en ámbitos en los que el Parlamento es únicamente “consultado”. Sobre ello le prometemos volver en la última de estas Cartas.

La presidencia de este Consejo es rotatoria. Cada seis meses cambia y está organizada sobre la base de una presidencia -ostentada por el Gobierno de un país en riguroso turno- acompañada de la presidencia saliente y de la que iniciará su mandato al término de los seis meses (una especie de “troika”). Así se trata de garantizar la continuidad de sus trabajos.

En Europa manda Alemania, oirá usted decir una y otra vez. Es verdad que Alemania manda mucho, no en balde es el país con mayor número de habitantes y el de mayor importancia económica pero mire cómo, en el día a día y en los miles de cuestiones a debatir y decidir, se adoptan los acuerdos en el Consejo: lo normal es la mayoría cualificada aunque existe un número importante de asuntos que exigen la unanimidad. El cálculo de la mayoría cualificada se ha hecho a base de asignar un número de votos a cada Estado y así España tiene 27 como Polonia; Alemania o Francia, 29; Portugal 12 como la República checa; Lituania, 7; Chipre 4... Como el sistema cambiará a partir de 2014, le diremos que, a partir de esa fecha -o más exactamente de 2017 por el juego del régimen transitorio- la mayoría cualificada se define como un mínimo del 55% de los miembros del Consejo que incluya al menos a quince de ellos y representen al menos a Estados miembros que dispongan como mínimo del 65% de la población de la Unión Europea. Pudiéndose crear una “minoría de bloqueo” compuesta por al menos cuatro miembros del Consejo.

Podrá observar que se pueden buscar otras combinaciones, afinar en esta o en aquella dirección si se quiere. Lo que no es intelectualmente honesto es desautorizar sin más a estas fórmulas como poco democráticas.

Las sesiones del Consejo no son públicas excepto cuando delibera y vota sobre un proyecto legislativo. Asimismo está abierta al público la presentación por la Comisión de sus propuestas legislativas más relevantes así como el debate consiguiente, aunque es verdad que la mayoría de los asuntos vienen ya debatidos y acordados en la reunión -no pública evidentemente- que al efecto celebran los embajadores acreditados ante la Unión (lo que se llama en el lenguaje de las siglas el COREPER, en rigor Comité de Representantes de los Estados miembros). Por otro lado tenga en cuenta que el Consejo debe celebrar al menos un debate público sobre propuestas legislativas que puede convivir con otros debates sobre asuntos relevantes.

Verá que se puede avanzar más en transparencia pero las reglas consignadas contradicen la acusación de opacidad que a menudo se vierten sobre el Consejo. Las altas esferas de las Administraciones nacionales, desde luego las

españolas, son bastante menos diáfanas.

Carácter especial tiene el “Eurogrupo” que es la reunión de los ministros -o en su caso, de los primeros ministros- de la zona euro para debatir asuntos vinculados a las responsabilidades específicas que comparten en relación con la moneda europea. Su protagonismo ha crecido como consecuencia de la crisis económica y es cierto que sus competencias no las ejerce bajo focos de luminosidad.

Queda por explicarle que el Tribunal de Justicia se compone de un juez designado por cada Estado miembro; que los miembros del Tribunal de Cuentas también son de procedencia estatal pero han de recibir el visto bueno del Parlamento; en fin, que el Defensor del Pueblo es elegido directamente por el Parlamento europeo.

Estos son los órganos importantes de la Unión Europea a los que, como le venimos contando, alegremente se les desacredita por su “escasa calidad democrática”. ¿Estamos nosotros, quienes escribimos estas Cartas, como ciudadanos europeos, contentos con este diseño institucional? En absoluto, la democracia es un permanente “fieri” y somos conscientes de que el proceso de toma de decisiones en la Unión europea es demasiado tortuoso y no siempre transparente. Por eso es preciso exigir un perfeccionamiento constante.

Como todo demócrata aspiramos a más democracia, buscando o ensayando nuevas fórmulas (en la línea de lo que anuncia el artículo 10 del Tratado) que no tienen por qué coincidir con los modelos nacionales aquejados también ellos -tan viejos- de una artrosis deformante en avanzado estado o de otras enfermedades lacerantes.

Pero solo un sujeto intonso se atreve a descalificar el edificio europeo descrito y diagnosticar sin más que padece “déficit democrático”.

Sobre todo ello le prometemos volver en la última de estas Cartas.

Es probable que esté usted pensando: ¿y qué me dicen del Banco Central Europeo? Es una buena pregunta pues, como consecuencia de la crisis, esta institución europea ha adquirido un extraordinario protagonismo, junto con el Eurogrupo a que antes hemos aludido. Sus órganos más relevantes son el Comité ejecutivo, compuesto por el presidente, el vicepresidente y otros cuatro miembros, todos ellos nombrados por el Consejo europeo de entre personalidades de reconocido prestigio en asuntos monetarios y bancarios; y el Consejo de Gobierno integrado por los seis miembros del Comité Ejecutivo más los gobernadores de los bancos centrales de los diecisiete países de la zona euro.

Sus funciones básicas son las de garantizar la estabilidad de los precios, definir y ejecutar la política monetaria, autorizar la emisión de billetes de euro, en fin,

apoyar las políticas generales de las instituciones europeas destinadas a luchar contra la inflación y promover el pleno empleo.

A esta institución europea es probablemente a la única que no se la puede acusar de “déficit democrático”, sencillamente porque su actuación nada tiene que ver con la democracia sino que se halla inspirada en la independencia sin que se admitan interferencias políticas ni de los Estados miembros ni de los órganos de la Unión europea. El valor “democracia” no es pues de aplicación a este Banco altamente especializado.

Otra cuestión es que se le exija que esa independencia sea real y efectiva, que no esté al servicio de intereses nacionales concretos, y que sus actuaciones sean transparentes y públicas. Como es asimismo posible -e incluso deseable- debatir acerca de la ampliación de sus funciones a ámbitos que hoy le son extraños. Pero nos permitirá que estos asuntos queden aplazados para otra Carta.

Ahora bien, la democracia es, además de lo explicado, sinónimo de participación en los debates y asuntos públicos y, como presupuesto indispensable para esa participación, la democracia exige también información a disposición de los ciudadanos así como transparencia en los procesos de toma de decisiones.

Empezando por esto último, debemos decirle que las instituciones facilitan abundante información de todas sus actividades y propuestas. Núcleo central de ese escaparate son sus páginas web con contenidos muy específicos y que son actualizadas con frecuencia. Existe además un número de teléfono y una dirección electrónica en los que se puede recabar cualquier otra información. En los Estados miembros hay oficinas físicas del Parlamento y de la Comisión europea y en la mayoría de las ciudades están a disposición de los ciudadanos puntos físicos de información y documentación.

Otros cauces hoy de moda son un buen vehículo para reforzar estos mecanismos de información: nos referimos a los *blogs* de personalidades de la Comisión y las cuentas abiertas en las redes sociales más populares.

Por su parte, un canal de televisión -a través de Internet- difunde noticias, debates o la celebración de sesiones. Por ejemplo, puede usted seguir en directo, si así lo desea, las sesiones del Pleno en Estrasburgo o las de la Comisión de Libertades públicas o Agricultura desde Bruselas.

Si esto no le parece suficiente, sepa que las instituciones europeas se esfuerzan por mejorar constantemente esta información ofrecida a la ciudadanía a través de Internet y de ahí que soliciten sugerencias y organicen evaluaciones de sus propios servicios.

Si de la información pasamos a la participación, podemos airear la existencia

de cauces que permiten a los ciudadanos debatir con los responsables de las políticas europeas el futuro de Europa en el marco de la declaración del año 2013 como “de la ciudadanía europea”. Y así una de las vicepresidentas de la Comisión organiza encuentros en muchas ciudades europeas a los que acuden centenares de ciudadanos inquietos o curiosos. Más en concreto, disfrutamos de la posibilidad de participar en la formación de las específicas propuestas de política legislativa: así, desde hace años y cada vez con más frecuencia, se convocan consultas públicas para conocer la opinión o las preferencias sobre nuevas iniciativas. En ellas no solo participan empresarios o los grupos de presión que ya conocemos sino también particulares interesados en tal o cual asunto. Usted por ejemplo ha tenido la oportunidad de participar en las referidas al comercio electrónico, la agricultura ecológica, las reglas atinentes a pequeñas subvenciones, residuos de materiales plásticos, ruido generado por trenes, seguros e indemnizaciones por accidentes de centrales nucleares, sociedades anónimas, ayudas a aeropuertos etc, etc.

Además de estas consultas es posible ejercer el derecho a la iniciativa ciudadana: un millón de firmas obtenidas en el plazo de un año que provengan de al menos siete países de la Unión europea (con unos porcentajes mínimos de firmas en cada uno de ellos) pueden desencadenar un procedimiento destinado a adoptar una norma con rango de reglamento o directiva. En estos momentos hay varias abiertas y una de ellas ha dado lugar al comienzo de la tramitación de una medida legislativa que trata de preservar el uso público del agua. Otras se refieren a establecer el límite europeo de 30 Kms/h en las zonas residenciales; otorgar a los ciudadanos europeos el derecho a votar en todas las elecciones políticas en el país de su residencia (y no solo en las locales); la mejora de la educación; la abolición de la experimentación animal ...

Pero en una verdadera democracia los ciudadanos no se satisfacen tan solo con la información y la participación en las decisiones colectivas sino que además han de disponer de facultades para exigir el cumplimiento del Derecho. Pues sepa usted que en este sentido contamos con varios instrumentos muy eficaces. Citemos ahora el acceso a la Comisión europea para denunciar y acusar a un Estado miembro de una práctica ilegal. El denunciante no tiene que alegar ningún interés específico o personal en el asunto ni ha de probar su denuncia. Además tales actuaciones son gratuitas. Entre las últimas denuncias de este tipo que se han presentado contra España le destacamos las relativas al rechazo de la tarjeta sanitaria en algunas provincias, los incumplimientos de la directiva-marco del agua, el riesgo que afecta a especies en peligro de extinción en las Islas Canarias, la normativa eólica en Extremadura, la falta de reconocimiento de títulos profesionales... En el año 2011 por ejemplo se contabilizaron 306 denuncias de este tipo.

Más flexibles incluso que estas denuncias son otros mecanismos de solución de conflictos tales como los bautizados con el nombre de “solvit” relativo a cuestiones de mercado, o el proyecto “pilot” destinado a agilizar la toma de decisiones ante irregularidades. En este renglón podemos contarle algunas de

estas denuncias como la que analizó el mantenimiento de los derechos de pensión en los distintos países en los que un trabajador había desempeñado su oficio, o la de los obstáculos de entrada en Francia de un queso austriaco...

Pero hay asimismo el derecho a la petición ante el Parlamento europeo que es tramitada por su Comisión de peticiones. Son centenares cada año y se refieren a asuntos como los residuos, la protección ambiental de la Red Natura, la aplicación de la ley de Costas, los obstáculos que padecen las personas con discapacidad, entre otros. Es frecuente que una delegación de esta Comisión se traslade al lugar de los hechos para comprobar la veracidad de los asertos contenidos en el expediente, tal como ha ocurrido en relación con las denuncias de contaminación de las rías gallegas. Un dato anecdótico: los españoles somos los que más hemos utilizado este cauce parlamentario.

Nos queda por citarle las quejas que, por deficiencias en el funcionamiento de las propias instituciones europeas, podemos presentar los ciudadanos ante el Defensor del Pueblo (con sede en Estrasburgo). Y, por último, el recurso (de anulación) ante el Tribunal de Justicia en Luxemburgo más la facultad -en manos de los jueces nacionales- de presentar cuestiones prejudiciales ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo con el objeto de contrastar la adecuación del derecho nacional con el derecho europeo. En este sentido recordará el pronunciamiento crítico de estos jueces europeos en relación con los desahucios autorizados por la legislación española.

¿Un paraíso el que estamos describiendo? En absoluto, somos bien conscientes de las grietas, imperfecciones y goteras que afectan al edificio europeo pero la acusación agreste de déficit democrático en las instituciones queda, tras lo expuesto, seriamente cuestionada.

No deje de seguir leyendo y siga con salud,

## CARTA QUINTA

Querido amigo, querida amiga:

Enlazado con el final de nuestra última Carta, procede ahora formular la siguiente pregunta: ¿estamos los autores de estas Cartas satisfechos de la actual arquitectura de la Unión Europea? ¿es suficientemente democrática? ¿es suficientemente eficaz? Decimos esto porque las organizaciones políticas deben responder al principio democrático pues es este el que las legitima para ejercer el poder público y la coacción que el mismo conlleva. Pero no se agota ahí la razón de su existencia ya que, además, han de ser eficaces para conseguir objetivos identificados y procurar al final el bienestar de la ciudadanía y el respeto de sus libertades.

Responder a la pregunta de si es o no suficientemente democrática exige aclarar de entrada que la democracia es un “proceso en infinito” que es, según la Real Academia, “la acción de seguir una serie de cosas que no tienen fin”. Idea esta que se ajusta bien al ideal democrático porque quienes de él participamos siempre queremos más. Habrá advertido que hemos tratado de desmontar la grosera falacia del “déficit democrático” de las instituciones europeas, formulada con la brocha gorda de un pintor poco inspirado. Ahora bien, nos queda por aclarar por dónde debería circular, a nuestro juicio, el sistema político europeo para ganar en democracia, en transparencia y también en eficacia.

Empecemos por el Parlamento europeo. Tanto su composición como el número de diputados son correctos si se tiene en cuenta que el Parlamento italiano cuenta con seiscientos treinta diputados y trescientos quince senadores y la Cámara Baja del Reino Unido con seiscientos cincuenta. No parece que setecientos cincuenta diputados para representar a una población de quinientos millones de habitantes sea una exageración. Además, cualquier reducción que se hiciera de esa representación iría en perjuicio del principio de igualdad de voto y minorías existentes en muchos países quedarían sin voz en el debate europeo.

Mucho se discute, y lo habrá usted visto en los periódicos, acerca de la naturaleza de los partidos presentes en el hemiciclo de Estrasburgo a los que se acusa de estar en exceso ligados a los problemas nacionales. Y en este sentido se postula la “europeización” de los mismos, es decir, que sean verdaderos partidos europeos, transnacionales por tanto, que hagan suyos el latir de los afanes del continente. Y hay propuestas diversas para ello. A nuestro juicio, sin embargo, este problema no se debe magnificar porque esas

estructuras políticas que han superado las fronteras de los viejos Estados nacionales ya existen: el partido popular europeo, el de los socialistas, el de los verdes, el de los liberales, todos ellos cuentan con una organización, unos cargos directivos, unas reuniones que se celebran aquí o allá para debatir programas o la posición común ante nuevos problemas. No sabemos muy bien qué más necesitan para ganar en dimensión europea, fuera de lo que sean sus deficiencias internas que nosotros desconocemos.

Quedarán los partidos políticos pequeños y no acogidos en el seno de esas grandes familias, partidos que podríamos llamar huérfanos. Deberán éstos hacer un esfuerzo para llegar a pactos programáticos o ideológicos con otras fuerzas, las ya establecidas u otras asimismo minoritarias. Todo lo cual no es ninguna novedad porque de hecho estas prácticas existen, lo que se puede constatar si se analiza la composición de los grupos políticos ahora existentes. Con todo, la democracia y la representación de minorías debe dejar abierta siempre la puerta a la existencia de un grupo "mixto", mescolanza de personas que prefieren "ir por libre", a cuyos miembros deben atribuirse los mismos derechos de los que disfruta cualquier diputado.

Otra cosa es el debate que se suscita con motivo de las elecciones europeas. En el caso de España no le habrá pasado a usted desapercibido que se perpetra el disparate más absoluto en estas citas electorales: en ellas se alzaprima cualquier nimiedad de la política nacional o sirven de escenario para los enfrentamientos personales pero se orilla la discusión serena, argumentada y rigurosa de los problemas europeos. Esta actitud tiene unas consecuencias literalmente desastrosas porque impide que la ciudadanía tome conciencia de lo que en rigor se debería discutir en estos comicios y acabe aburriéndose al observar las mismas toscas argumentaciones y descalificaciones propias del menesteroso debate nacional. Si este despropósito no se soluciona poco podremos avanzar porque, olvidados con ocasión de las elecciones los problemas propiamente europeos, estos quedan hurtados definitivamente a la ciudadanía a la que será ya muy difícil ganar para esta causa.

Una vez que estamos con los diputados elegidos y sentados en sus escaños en el hemiciclo, podríamos hablar de las reformas que deberían hacerse en punto a su funcionamiento diario. Un empeño ambicioso que nos apartaría de los propósitos de estas Cartas pero le apuntamos al menos lo siguiente: al Parlamento europeo se debe atribuir el derecho a ejercer la iniciativa legislativa del que hoy carece, como ya le hemos explicado. Por otro lado, consciente de la trascendencia actual de su intervención, debería concentrar esfuerzos en su tarea de legislador, de participe en los grandes debates así como en el ejercicio de sus funciones de control de la Comisión y de otras instituciones europeas (Tribunal de Cuentas, Defensor del Pueblo, Oficina de lucha contra el fraude, Banco central europeo...). Recomendamos por consiguiente abandonar tanto informe reiterativo y tanto pronunciamiento banal como se produce en sus reuniones de Estrasburgo todos los meses.

En este deseo de querer reforzar las instituciones propiamente europeas, a saber, el Parlamento y la Comisión, conviene que le confiemos algunas de nuestras impresiones sobre esta última. En este caso su composición debe ser rectificada. Comprenderá que tener a un Comisario por cada Estado es algo así como si en España el Consejo de Ministros estuviera integrado por un representante de cada Comunidad autónoma o el Gobierno alemán por un representante de cada Land. Rectificar esta situación negativa ayudaría a que el Comisario no pensara en términos de su nacionalidad sino en los intereses europeos cuyo cuidado tiene confiados. Se impone fijar pues un número por debajo de los actuales 28 que es, como se sabe, el de los Estados miembros. A su vez, debería ser el Presidente de la Comisión quien seleccionara, de acuerdo con sus preferencias ideológicas, a los Comisarios que habrán de ser personalidades relevantes y conocedoras del sector que se les atribuya. Al Estado del que el candidato a Comisario seleccionado por el Presidente fuera nacional se le podría asignar un derecho de voto para evitar el nombramiento de personas vistas en sus países como especialmente enojosas, indeseadas o desabridadas. Lo importante es que se trate de personas que vayan al cargo con la lección aprendida y no que lo utilicen para aprenderla.

Esta Comisión, Gobierno europeo, debe contar con cierta coherencia ideológica derivada del resultado de las elecciones europeas para evitar actuaciones desparramadas y poco hilvanadas y, al tiempo, conjurar el peligro de convertirse en un secretariado distinguido de los líderes de los Estados nacionales. Se formaría así un Gobierno monocolor o, en su caso, un Gobierno con participación de distintas fuerzas parlamentarias. Ello contribuiría a reforzar la imagen de Gobierno dependiente del Parlamento y al nacimiento de una verdadera oposición, que tanto se echa en falta en el funcionamiento parlamentario actual.

¿Y quién ha de ser el presidente de esa Comisión? Pues aquella persona que sea propuesta a la Cámara por el presidente del Parlamento tras consultas con los grupos parlamentarios. Lo normal es que sea alguien de la familia política vencedora en las elecciones y, si no hay un vencedor claro, quien se acuerde en el seno de la alianza política que ha de sostener a la Comisión ante el Parlamento.

Con estas observaciones, habrá advertido usted nuestra posición en torno a dos asuntos polémicos. Estamos en contra de la elección directa por la ciudadanía del presidente de la Comisión pues ello convertiría a la Unión europea en un régimen presidencial, a nuestro juicio improcedente, y, de otro lado, consideramos innecesario que las grandes familias políticas presenten ya en el debate electoral a su candidato a presidente de la Comisión. No es que tal opción sea impertinente, es simplemente superflua. Porque lo importante no es la persona, lo relevante para la ciudadanía es que se disponga de un programa detallado de la acción de gobierno y lógicamente que a él se atengán los gobernantes cuando les llegue el turno de hacerlo realidad y que se les pueda exigir la correspondiente responsabilidad política. Si así no fuera, ahí

estaría para denunciarlo la oposición en la Cámara que, como ve usted, adquiriría con nuestras propuestas perfil y visibilidad. Los regímenes parlamentarios cuentan con mecanismos de censura que no son ajenos a los que rigen en el Parlamento europeo, en este punto no son precisas muchas reformas.

El Consejo de ministros debería reorientarse en el sentido de constituir lo que en los sistemas federales es la segunda cámara, cuyos rasgos ya comparte en alguna medida. Se trataría de avanzar en ellos rebajando su actual protagonismo en beneficio del Parlamento. La existencia de presidencias de turno no es superflua porque ayuda a la gestión de una agenda ordenada.

Volver al origen institucional diseñado por los padres fundadores que no pensaron en las reuniones formales -en el espacio de las instituciones europeas- de los jefes de Estado y de Gobierno es sencillamente urgente. Se trata de la mayor rémora que existe en el funcionamiento de la Unión y causa eficiente de sus muchos des prestigios. Observe que durante décadas ha sido el lugar del intercambio de favores y cromos entre los Estados, lo que se ha puesto de manifiesto en la condescendencia practicada en su seno con los incumplimientos de las normas pactadas -límites de la deuda o del déficit- así como al admitir la insolidaridad con los intereses de la Casa común de algunos Estados como el Reino Unido cuyas demandas nunca acaban, o el "dumping" fiscal de Irlanda, o el régimen tributario tan "singular" de Luxemburgo y Chipre, o las desproporcionadas deudas de Italia y Grecia, sin necesidad de invocar también a nuestro propio país... Es nuestra convicción que, si se retrasa la interconexión e integración de sectores que dependen de las infraestructuras, ello es debido a la acción "protectora" que ejercen los jefes de Estado y de Gobierno de sus empresas, ya sean privadas o públicas, y a su resistencia a acabar con monopolios históricos e intereses enquistados como un tumor en la cápsula del tejido fibroso que forman los egoísmos nacionales.

Unos jefes de Estado y de Gobierno que además, después de adoptar sus decisiones por consenso y unanimidad, se desvinculan de ellas en cuanto pueden producirles algún rasguño en su cutis nacional. Mayor deslealtad no cabe con las instituciones comunes por lo que -repetimos- es apremiante buscar la tumba adecuada y asperjar sobre ella el agua de la indiferencia.

Porque insistamos: el protagonismo que el Consejo europeo ha tenido y tiene en gran parte en la gestión de la crisis económica se ha debido a que, en el proceso de integración económica que viene de la instauración del euro, las instituciones europeas propiamente dichas no han dispuesto de unas adecuadas competencias económicas. Habrá leído usted la polémica acerca de la necesidad de tener un ministro de Economía europeo auxiliado por una institución semejante al Tesoro. Pues bien, lo procedente es corregir esta situación en beneficio -una vez más- de las citadas instituciones europeas comunes como en parte ya ha ocurrido con los controles previos a los proyectos de presupuestos nacionales, una consecuencia obvia del hecho de

que los países del euro estamos ligados los unos a los otros como el resplandor a las lámparas.

Unos presupuestos que han de ser sensibles a la situación económica y que han de estar alimentados por tributos paulatinamente uniformados a nivel europeo sin descartar la introducción de algún impuesto propio de la Unión europea como ha empezado a hacerse con el de transacciones financieras. Esto no le sonará a novedad pues ya le hemos confiado nuestra clara opción por aumentar el presupuesto comunitario, hoy claramente insuficiente si hablamos de una política europea fuerte.

Nos falta seguir avanzando en otros frentes: por ejemplo, en la integración del mercado de deuda pública y la consiguiente emisión de eurobonos. Piense usted que precisamente la inexistencia de esa deuda europea ha originado la aparición de fondos o mecanismos de estabilidad que pactaron los Estados europeos para apoyar algunas economías nacionales, lo que a su vez generó los mecanismos de supervisión de la llamada "troika", muy criticados porque en verdad padecen de opacidad y de un desequilibrio que opera en beneficio de los intereses de ciertos Estados.

¿No sería mucho más conveniente que la emisión de deuda, la obtención de créditos extraordinarios u otras ayudas excepcionales fuera debatida y acordada en la Comisión, el Consejo y el Parlamento europeo? ¿No sería más adecuado contar con unos criterios determinados, fijos y claros sobre las situaciones, cuantías y responsabilidades de estas operaciones económicas? Quizás así se haría más patente el interés "europeo" y no el interés fragmentado entre los países, divididos entre los que sufren y los que no sufren las crisis económicas. La existencia de debates en el seno de esas instituciones comunes permitiría despedir con buenos modales pero con determinación las tan perturbadoras tensiones nacionales en el seno del Consejo europeo de jefes de Estado y de Gobierno.

Respecto del Banco central europeo, ya le hemos dicho que todo esfuerzo que se haga para preservar su real independencia, la transparencia de sus actuaciones y su responsabilidad ante el Parlamento europeo será caminar en la buena dirección. Por lo demás, ha de ultimarse el proceso de unificación de los criterios de la supervisión financiera sobre todas las entidades crediticias que actúan en los Estados miembros y, en consecuencia, la unificación de garantías para los depositantes y clientes bancarios. Para ello habrá que completar el saneamiento de las entidades, clarificar su contabilidad, conocer sus reales coeficientes de solvencia y riesgo, los exactos índices de morosidad etc. y, si hay entidades que no puedan sobrevivir ni asegurar los depósitos a sus clientes, iniciar su proceso de liquidación.

Y permítanos una palabra amable para el Tribunal de Justicia que ha sabido crear con su jurisprudencia los instrumentos federales mejor trabados que se conocen en la Unión Europea como son, entre otros, el efecto directo de sus

Tratados y normas y la primacía de su Derecho. Además ha realizado una inestimable labor de integración y armonización al acoger principios, instituciones y categorías jurídicas propias de muchos derechos nacionales e incrustarlas en la formación del derecho comunitario europeo.

Y ya que acabamos de invocar a los instrumentos federales no debe asustarnos que las instituciones europeas comunes cuenten en el futuro con los mecanismos de la ejecución que son propios de tales sistemas, lo que permitiría imponer la “coacción federal” cuando las “partes” se empeñen en ir por su cuenta y apartarse de las políticas inspiradas por el interés común que el “todo” representa.

Por otro lado, le añadimos: para ganar en eficacia las instituciones europeas han de aligerarse los procedimientos -excesivamente complejos- de la adopción de sus decisiones aun siendo conscientes de la dificultad que ello entraña porque no podemos olvidar que en todo este invento conviven dos almas, el alma europea y el alma representada por los Estados, de suerte que aunar y armonizar intereses tan laberínticos es anhelo parecido, en dificultad, al que en la mitología griega se conoce bajo el nombre de los trabajos de Heracles o de Hércules (todo aquello del león, la hidra, el jabalí, los establos de Augias etc).

Desde luego nunca será la decisión europea una de esas tareas sencillas que gustan a los ciudadanos “arbitristas”, partidarios del atropello que implica el “rompe y rasga”. Con todo, hay espacios en las conciliaciones, en los “trílogos” (horrible palabra que debería ser sustituido sencillamente por el de “diálogo”) para no convertir los procedimientos en una interminable crujía.

Y ya que hablamos de “palabros” nos parece urgente templar el lenguaje, convertido hoy en un laberinto (parecido al de Creta, ya que acabamos de invocar a los mitos) que engendra en los ciudadanos una cierta desesperación a la que sigue en no pocos casos -y esto es lo peor- la descalificación rotunda. Por eso no es infrecuente oír voces despachadas -contra ellas van estas Cartas- que aseguran ser todo un “embrollo” que para poco sirve, fuera de alimentar políticos, funcionarios y demás componentes de lo que un autor español que hoy nadie lee -Silverio Lanza- llamaría la vermicracia.

Además, a nadie le pasa inadvertido que la crisis económica está acelerando la descomposición del lenguaje y de los instrumentos jurídicos, degradaciones a las que importa poner remedio. Porque lidiar con veintitantas lenguas ya es enrevesado pero, si a ellas unimos, el artificio tecnocrático, entonces las posibilidades de entendernos acabarán por desvanecerse. Neologismos odiosos y unas traducciones desafortunadas del inglés conviven con una baraja de siglas indominable que crean una confusión “epigramática y ática”. Por tanto, este del lenguaje y de la simplificación de los instrumentos jurídicos es urgente como lo es pedir al toro sagrado que un día raptó a Europa que nos ayude a recuperar la estética y a aventar lo que de grotesco y desconcertante

hay en el funcionamiento diario de las instituciones.

Verá usted que muchas de nuestras propuestas exigen una revisión de los actuales Tratados. Acaso no sea el actual momento propicio para ello pero en el horizonte es inevitable otear la convocatoria de una Convención, democrática e integradora de los más diversos intereses, que ponga a punto las reformas pertinentes. La aprobación definitiva de sus trabajos puede corresponder, o bien a los parlamentos nacionales, con lo que explotaríamos al máximo las posibilidades de nuestra democracia representativa, o bien por referéndum entre la ciudadanía, explotando ahora las de la democracia directa. Ambas son perfectamente legítimas, siempre que se diluciden previamente algunas cuestiones y se despejen malentendidos.

En primer lugar, se impone desterrar la regla de la unanimidad. La Constitución de los Estados Unidos entró en vigor sin ratificación unánime y lo mismo ocurrió con la de la República federal alemana. No son malos antecedentes.

En segundo lugar, si se opta por el referéndum, la participación de la población ha de ser consistente. En el país donde más proliferan, Suiza, la media de participación en ellos a lo largo de los últimos cuarenta años no ha llegado al 50%.

En tercer lugar, han de quedar claras las consecuencias de decir “no” porque quienes tal posición sostienen no pueden arrogarse el derecho de conformar la futura andadura de la Unión Europea. Hasta ahora no solo el “no” ha impelido al resto de los Estados a buscar fórmulas para complacer a los renuentes ofreciéndoles sinecuras, excepciones y todo tipo de privilegios sino que además ha resultado gratis. Esta experiencia no puede repetirse. Como tampoco puede repetirse, si se opta por el referéndum, hacerlo Estado por Estado pues deberá responder a una convocatoria conjunta a celebrar el mismo día en todo el espacio europeo. Y ser de esta suerte valorado. Sin excluir, para quien no quiera compartir el destino común, el abandono de la Unión.

En resumen, permítanos que le digamos lo siguiente: buscar el respaldo de las poblaciones es importante y nosotros así lo creemos. Pero le recordamos que las instituciones europeas nacieron en los años cincuenta del pasado siglo por la visión política a largo plazo de mentes lúcidas como las de Monnet, Schumann ..., desde luego no por el empuje de las masas, más bien indiferentes o abiertamente desinteresadas. ¿Alguien imagina un referéndum en torno a la CECA o en 1957 en torno al Tratado de Roma?

A fin de cuentas por la democracia representativa opta el artículo 10 del Tratado de la Unión europea.

Debemos ir concluyendo porque el modelo epistolar ha de responder a una cierta contención en el uso de las páginas.

La niebla de la economía, de las deudas y de los cuadros macroeconómicos no deben hacernos olvidar la dimensión cultural de Europa en cuya rica tradición deben anclarse las mejores de nuestras iniciativas porque desde que Europa emerge en la Edad Media como civilización consciente es la cultura precisamente su fundamento básico. Sería bueno que esta perspectiva, la de una historia de su cultura sin mixtificaciones, asumiendo sus glorias y sus miserias, se enseñara desde la escuela a los niños pues, al mismo tiempo, proporcionaría a toda la ciudadanía el hilo de Ariadna que significa el respeto a un patrimonio histórico luxurioso, a sus grandes nombres, a sus símbolos, a sus deslumbrantes inventos... En tal sentido, podría ponerse en marcha una consulta entre la ciudadanía para seleccionar cincuenta nombres indiscutibles de la cultura europea, nombres que a todos nos unen (Mozart, Goethe, Cervantes, Rubens, Molière, ...) y confeccionar con ellos una publicación sencilla al alcance de los quinientos millones de europeos.

Europa debe cultivar esta “identidad” cultural común y al mismo tiempo tejer, aderezar y aprestar los “intereses” también comunes, aquellos que nos obligan a permanecer unidos (la defensa de las libertades y derechos fundamentales, la calidad de vida y de protección al consumidor, el mercado interior, la política económica y tributaria “europeizadas”, la disciplina segura de los bancos, de los seguros, de nuestras inversiones etc).

Sabiendo por supuesto que, pese a tales identidades e intereses, Europa no es una nación, ni falta que hace pues para nada necesitamos esa pasión colectiva subrayada por los exclusivismos que es propia de los nacionalismos. Felizmente Europa no necesita héroes ni sangre ni batallas: la épica grandiosa ha sido sustituida por una lírica suave aunque no por ella exenta de la emoción que cada uno, según su particular temple, quiera aportar.

Oirá o leerá usted que es la hora del repliegue en las naciones, repliegue buscado por unos ciudadanos inseguros como lo eran aquellos del siglo XIX, del *Biedermaier* centroeuropeo, refugiados en la intimidad del hogar para poner sordina a los ruidos perturbadores del exterior. Y en parte es verdad y signos de esta actitud, que nos permitimos calificar de cobarde, vemos a diario en las poblaciones y también en el funcionamiento de las instituciones siendo acaso su política exterior el signo más visible y más decepcionante.

Pero, al mismo tiempo, esas mismas instituciones avanzan en batallas que, si se saldan con la victoria, acabarán modificando -para bien- la vida de todos nosotros. Piense en la revolución que supondrán las redes energéticas comunes o las del transporte y de la comunicación o los logros de la investigación europea o el despliegue creciente en la defensa de las libertades y de una Europa social, afanes hoy en la agenda europea que se afianzan y se robustecen.

Terminamos haciéndole la confidencia de un deseo: si con estas Cartas hemos

conseguido convencerle de algo, o al menos de que abandone el blanco y el negro en sus análisis introduciendo colores matizados, nos daremos por holgadamente recompensados.

Sea como sea, quedamos a la espera de sus comentarios y al efecto le proporcionamos nuestras direcciones electrónicas. Trataremos de responder a ellos cuando sean razonados. Y serán tirados a la papelera cuando contengan un exabrupto o acojan argumentaciones *ad hominen*. Agradecidos por su confianza, le expresamos nuestros deseos de salud y venturas sin fin.

[francisco.sosa@unileon.es](mailto:francisco.sosa@unileon.es)  
[mercedes.fuertes@unileon.es](mailto:mercedes.fuertes@unileon.es)

### Primera bibliografía básica recomendada

Attali, Jacques, Demain, qui gouvernera le monde? Fayard, 2011.

Barnavi, Élie, L'Europe frigide, André Versaille, 2008.

Bittner, Joche, So nicht, Europa! Die drei grossen Fehler der EU, DTV, 2010.

Hobsbawm, Eric, Naciones y nacionalismo, Crítica, 1998.  
Historia del Siglo XX, Crítica, 2000.

Menasse, Robert, Der europäische Landbote. Die Wut der Bürger und der Fiede Europas, Zsolnay, 2012.

Forner Muñoz, Salvador (ed.), La construcción de Europa. De las guerras civiles a la unificación, Biblioteca Nueva, 2007.  
Comprender Europa, Biblioteca Nueva, 2020.

Schulz, Martin, Der gefesselte Riese. Europas letzte Chance, Rowohlt, 2013.

Sosa Wagner, Francisco y Sosa Mayor, Igor, El Estado fragmentado. Modelo austro-húngaro y brote de naciones en España, Madrid, 5<sup>a</sup> ed. 2007.

## ÍNDICE

<i>Carta</i>	
<i>primera</i> .....	1
<i>Carta</i>	
<i>segunda</i> .....	8
<i>Carta</i>	
<i>tercera</i> .....	15
<i>Carta</i>	
<i>cuarta</i> .....	23
<i>Carta</i>	
<i>quinta</i> .....	34